

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 689

21 de mayo de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Marbán de Frutos

Sesión celebrada el lunes 21 de mayo de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-380/2018 RGEP.6470.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Raúl Camargo Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno ha rescindido los contratos de las cafeterías de las Residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

**2.- C-635/2018 RGEP.6625.** Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

---

**3.- Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-467/2018 RGEP.5563.** Comparecencia de la Sra. Directora del Ente de Derecho Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre papel de la empresa Financial Codex en el control económico de las cuentas de las personas tuteladas por el AMTA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

**C-493/2018 RGEP.5748.** Comparecencia de la Sra. Directora de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre el diseño, coordinación y ejecución del proyecto para la gestión social, jurídica y patrimonial de las personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA). (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- C-654/2017 RGEP.7249.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Menéndez de Zubillaga, Presidente Asociación Familias Numerosas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 9 horas y 4 minutos. ....	41733
— <b>PCOC-380/2018 RGEP.6470. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Raúl Camargo Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno ha rescindido los contratos de las cafeterías de las Residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)</b> .....	41733
- Interviene el Sr. Camargo Fernández, formulando la pregunta.....	41733
- Interviene el Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, respondiendo la pregunta.....	41733
- Intervienen el Sr. Camargo Fernández y el Sr. Gerente, ampliando información. ....	41733-41735
— <b>C-635/2018 RGEP.6625. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, a petición del Grupo</b>	

<b>Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	41736
- Interviene el Sr. Gómez-Chamorro Torres, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	41736
- Exposición del Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor.....	41736-41741
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Reyero Zubiri, la Sra. Serra Sánchez, Isabel, el Sr. Gómez-Chamorro Torres y la Sra. Rodríguez Palomino. ....	41741-41748
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	41748-41749
<b>Comparecencias con tramitación acumulada:</b>	
— <b>C-467/2018 RGEP.5563. Comparecencia de la Sra. Directora del Ente de Derecho Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre papel de la empresa Financial Codex en el control económico de las cuentas de las personas tuteladas por el AMTA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	41749
— <b>C-493/2018 RGEP.5748. Comparecencia de la Sra. Directora de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre el diseño, coordinación y ejecución del proyecto para la gestión social, jurídica y patrimonial de las personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA). (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	41749
- Intervienen el Sr. Reyero Zubiri y la Sra. Navarro Lanchas, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	41750-41751
- Exposición de la Sra. Directora de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. ...	41751-41753
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Reyero Zubiri, la Sra. Serra Sánchez, Isabel, la Sra. Navarro Lanchas y la Sra. Camíns Martínez.....	41753-41758
- Interviene la Sra. Directora, dando respuesta a los señores portavoces.....	41758-41763
- Se suspende la sesión a las 10 horas y 48 minutos. ....	41763
- Se reanuda la sesión a las 10 horas y 54 minutos.....	41763

<b>— C-654/2017 RGEP.7249. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Menéndez de Zubillaga, Presidente de la Asociación Familias Numerosas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	41763
- Exposición de la Sra. Presidenta de la Asociación Familias Numerosas. ....	41764-41766
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Marbán de Frutos, el Sr. Camargo Fernández, la Sra. Delgado Gómez y la Sra. Camíns Martínez. ....	41767-41775
- Interviene la Sra. Presidenta, dando respuesta a los señores portavoces. ....	41775-41778
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	41778
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	41778
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 53 minutos. ....	41778

*(Se abre la sesión a las 9 horas y 4 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Políticas Sociales del 21 de mayo de 2018. Hemos adelantado la sesión a las 9 de la mañana y, además, por acuerdo de Mesa y Portavoces, se han reducido los tiempos de intervención de los portavoces a siete minutos y los de los comparecientes a diez minutos. Empezamos por el primer punto del orden del día.

**PCOC-380/2018 RGEF.6470. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Raúl Camargo Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno ha rescindido los contratos de las cafeterías de las Residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).**

Para contestar a la pregunta está con nosotros don Carlos Blanco. Tiene la palabra el señor Camargo Fernández si desea formular la pregunta; de no ser así, tendría la palabra el compareciente. Gracias.

El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ**: Gracias. La pregunta la acaba de formular usted, así que espero la respuesta del compareciente y luego ya intervendré.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. Damos la palabra al compareciente, don Carlos Blanco.

El Sr. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL** (Blanco Bravo): Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados, perdón por el retraso. En esta primera intervención, simplemente comentarle, señor Camargo, que, a la vista de la pregunta, tengo que decirle que no se ha rescindido ningún contrato de cafeterías en las residencias de la Agencia Madrileña.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Blanco. Es el turno de intervención de don Raúl Camargo; cuando usted quiera.

El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ**: Gracias. Las pasadas semanas tuve conocimiento de que las personas que gestionaban las cafeterías de Aranjuez, Gran Residencia, Residencia de Arganda y Residencia de Colmenar Viejo, entre otras, todas ellas trabajadoras o trabajadores autónomos, han visto cómo sus contratos de cafetería se rescindían o caducaban. Todas estas personas, que en algún caso, como en el de la Residencia de Aranjuez, llevaban más de veintisiete años prestando este servicio, eran sustituidas por una empresa, Hostur, que se ha hecho con la concesión de gran parte de los contratos de estas cafeterías, y esto nos preocupa mucho.

Es verdad que en muchas residencias ya ni siquiera se presta este servicio y hay unas máquinas que dispensan algunos alimentos, pero en estas residencias que he mencionado, que

además son residencias antiguas, que llevan muchos años funcionando y en las que la cafetería funcionaba bien, nos preocupa mucho que se haya rescindido el contrato, y también que, debido a la inminente entrada en vigor de la Ley de Contratos, se haya aprovechado para hacerlo unos días antes de la misma y, al final, tengamos una nueva contrata, que ya lleva un par de meses gestionando estas cafeterías, cuyo servicio es mucho peor que el que había antes; es decir, es la sustitución progresiva de gente que llevaba un montón de tiempo trabajando allí, todos ellos pequeños negocios, casi todos autónomos o, en todo caso, pequeñas empresas, que tenían una relación directa con familiares y con residentes, existiendo una muy buena comunidad, especialmente en el caso de la Residencia de Aranjuez, con más de veintisiete años de servicio por parte de la mujer que gestionaba el negocio como trabajadora autónoma, que ha sido sustituida por una empresa que presta ese servicio sin el conocimiento, sin la experiencia y sin la dedicación con las que lo prestaban estas personas.

Ya digo que no es el único caso, que son varios: Gran Residencia, Residencia de Colmenar Viejo y Residencia de Arganda. Obviamente, usted me dirá que la nueva Ley de Contratos permitía que se tuvieran en cuenta otro tipo de cláusulas y, efectivamente, por lo que me cuentan, finalmente ha primado la oferta más baja; es decir, con unos precios ya ajustadísimos, los trabajadores autónomos que tenían que licitar por la contratación han presentado una oferta por una cuantía similar, incluso un poco más baja, porque a mí me comentaba que rebajaron incluso un 10 por ciento respecto al contrato que tenían anteriormente, pero, claro, han tenido enfrente a una empresa grande, como Hostur, que además presta servicios de catering en otros sitios y que tiene fuerza económica, y no han podido rebajar su oferta hasta el 15 o 20 por ciento para competir, quedando fuera estos trabajadores autónomos y dándose un caso más de perjuicio a las pequeñas empresas en beneficio de una empresa grande del sector del catering y de la alimentación.

La conclusión es que al cabo de estos meses el servicio que se presta no es el mismo, no hay el nivel de atención y de detalle que tenían las anteriores y se ha perjudicado a los pequeños empresarios en beneficio de las grandes empresas. Entonces, yo quería que usted me aclarara qué ha ocurrido aquí, por qué se le ha dado este convenio a Hostur, por qué no sé ha esperado un par de días a que entrara en vigor la nueva Ley de Contratos -no hubiera sido ningún delito- para que no se tuviera que tener en cuenta estrictamente el criterio de la oferta más baja, que al final es el que ha primado, y por qué se ha enviado al paro a personas que llevaban veintisiete años, como es el caso de la mujer que gestionaba la cafetería de Aranjuez -a la que después de veintisiete años prestando ese servicio se la envía al paro-, además con unos beneficios muy muy ajustados, con un salario muy pequeño. Se la envía al paro sin más, haciendo uso de una ley, que además ya no está en vigor, que privilegia la oferta más baja y que, por tanto, expulsa a quienes tienen menos posibilidades de hacer ofertas más bajas frente a las grandes empresas. Nada más. Espero que me pueda aclarar estos extremos y así también se lo comunicaré a las personas que me han trasladado esta queja.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Camargo. Para finalizar, interviene en el turno de dúplica el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, AMAS, don Carlos Blanco; cuando usted quiera.

El Sr. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL** (Blanco Bravo): Muchas gracias. Señor Camargo, creo que confunde algunos términos sobre cómo se ha producido la situación. No se ha producido, como le decía antes, la rescisión de ningún contrato de las cafeterías que dependen de la Agencia; simplemente ha tenido lugar la renovación de los contratos a medida que han ido caducando. Se ha producido, como no puede ser de otra manera, el cumplimiento estricto de la Ley de Contratos. Estas cafeterías se adjudicaron por un periodo inicial de dos años prorrogable por otros dos, se han agotados los plazos de la licitación y se ha procedido, como no puede ser de otra manera, a su correspondiente convocatoria pública. En todo caso, tenga la tranquilidad de que se han observado todas las normas asociadas a la subrogación de trabajadores, a los que se ha venido aplicando el convenio colectivo vigente. Desconozco el caso que me dice usted de la trabajadora que lleva veintitrés años trabajando en una... (El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ: ¡Veintisiete!**) Perdón, veintisiete. La subrogación está contemplada en los pliegos y es obligación de la empresa que entra subrogar a los trabajadores que salen, y así se ha llevado a cabo en todos los casos.

Un primer bloque de estas adjudicaciones se han llevado a cabo en ocho residencias que ya están adjudicadas y ahora están en licitación otras cuatro residencias que, previo proceso de licitación correspondiente, se adjudicarán. Como usted sabe, se publican los pliegos. En fin, insisto, tanto en un caso como en otro, y una vez que se ha cumplido el plazo -si se ha conseguido la prórroga, se han prorrogado-, lo que se ha hecho ha sido sacarlas a pública convocatoria, como no puede ser de otra manera. Entenderá, por lo tanto, que no esté de acuerdo con sus observaciones.

Sabe que el servicio de cafetería es un servicio importante en las residencias: en ellos se imparten muchos servicios -miles de servicios- tanto para los residentes como para sus familias y para las personas que les visitan, y es una manera muy importante de favorecer la integración y la participación activa en los centros residenciales. Llevar el tema a una discusión, como usted ha indicado, sobre si debe primar el precio o la calidad me parece que no viene al caso. Es decir, usted sabe que se saca un precio de licitación sobre el que se hacen las bajas de adjudicación, se hacen absolutamente de acuerdo con los criterios que se fijan al respecto, las Mesas de Contratación estudian las ofertas y hacen las propuesta de adjudicación que consideran oportuna.

Mire, la calidad de nuestros servicios -ya lo saben y ahí está- es una de las señas de identidad de la Agencia. Este nivel de calidad y seguridad está en todo caso perfectamente respetado en las adjudicaciones de las residencias a través de todos los controles que se hacen, tanto cuatrimestralmente como los que se hacen mensualmente por parte de los directores de los centros. Como excedería del tiempo disponible, si usted tiene algún tipo de inquietud como las que usted ha expuesto aquí, yo, con muchísimo gusto, le doy todas las explicaciones que necesite. Me intereso por el caso de la persona que me dice, por si no se ha respetado la Ley de Contratos y no se ha hecho la subrogación que procediera, y poco más le puedo decir. Me pongo a su disposición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Blanco. Le agradecemos que haya venido usted aquí y ya nos veremos en otra ocasión. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-635/2018 RGEF.6625. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego al señor González Pereira que, cuando quiera, se incorpore a la mesa. *(Pausa.)* Es el turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, para argumentar la comparecencia; cuando usted quiera, señor Gómez-Chamorro.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. La motivación de esta comparecencia viene dada por nuestra preocupación, por la preocupación del Grupo Socialista y supongo que también por la de todos, por el constante incremento que viene produciéndose en la atención a la dependencia de las personas con derechos a una prestación que no perciben. Concretamente, por cerrar un año entero, me gustaría decir que 2017 se ha cerrado con 32.433 personas con derecho a prestaciones que no las han recibido. Además, también nos preocupa, pese a los datos que a veces da el Consejero en el Pleno, que nos pone a la cabeza del conjunto de las comunidades -discutible, porque habría que ver el PIB de cada una de ellas, etcétera, etcétera-, que en cuanto a las personas beneficiadas sobre el total de la población potencialmente dependiente, Madrid está en la media, pero tiene muchas comunidades por encima: Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía, País Vasco, Cantabria, etcétera, etcétera; al igual que las solicitudes, que también en función de la población Madrid está muy por debajo, he de decir que tiene por detrás solamente a Aragón, Navarra, Baleares, Asturias, Cantabria, Galicia y Valencia, y aquí es donde se detecta claramente que algo está pasando con la gestión, la encomienda de gestión, la falta de medios que hasta hace bien poco tenían los propios municipios. La Comunidad ha asumido la gestión total pero esto no despega. He de decirle que la constante sigue. Por darle las cifras, no han colgado todavía la estadística de abril, pero a 31 de marzo tenemos 31.771 personas y, esto, verdaderamente, señor Director General, nos preocupa. No le digo la estadística de febrero porque me imagino que hubo una equivocación que posteriormente se ha corregido, pero desaparecieron mil y pico personas, aunque supongo que sería una equivocación de transcripción del propio sistema al pasar los datos. Nos ha preocupado el dato real que le he dado de cómo se ha cerrado 2017 y nos sigue preocupando el ritmo que llevamos en 2018. Queríamos que usted nos diese al menos la esperanza de que hay visos de solución. Luego, en la segunda intervención, matizaremos algunas prestaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Chamorro. Es ahora el turno de intervención del Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, señor González Pereira; cuando usted quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR** (González Pereira): Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer como siempre la oportunidad que me brindan, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista, para explicar e informar sobre la Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, un asunto, como



bien decía usted, que preocupa a todos, a esta Dirección General, a este Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios que trabajan en esta sede.

Tenemos poco tiempo y voy a ir un poco rápido, pero creo que hay muchos datos que dar. La Comunidad de Madrid tiene, como bien saben ustedes, un especial empeño en la consolidación de un modelo de excelencia en la gestión de dependencia que contribuye a fortalecer el marco de derechos sociales de los ciudadanos madrileños; esto tiene su máxima expresión en el sistema público de servicios sociales que impulsa y desarrolla la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Como ustedes saben, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal, introdujo en el marco de nuestro sistema de bienestar el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, mediante la creación de un sistema estatal con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, en especial con la acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y de las propias comunidades autónomas. En concreto, el artículo 11 de la mencionada Ley atribuye a las comunidades autónomas las funciones de planificación, de ordenación, coordinación y dirección en sus ámbitos territoriales de los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En definitiva, se atribuye a las comunidades autónomas la gestión íntegra del sistema por el cumplimiento de la citada ley. Desde su entrada en vigor en 2007, la Comunidad de Madrid ha venido desarrollando una intensa labor administrativa dedicada al ámbito de sus competencias para dotarla de plena efectividad, principalmente estableciendo para ello un procedimiento único de valoración y reconocimiento de situación de dependencia, así como el establecimiento correspondiente del Programa Individual de Atención, PIA.

Sin embargo, desgraciadamente, esta situación integral de la gestión de la dependencia no se ha visto correspondida con una financiación de la misma que posibilite una estabilidad en la gestión que redunde en el afianzamiento y en la sostenibilidad del sistema. No obstante, señorías, quiero significar que, pese a ello, la Comunidad de Madrid ha antepuesto su compromiso con los ciudadanos madrileños desde un constante incremento presupuestario, que hoy supone la financiación del 85 por ciento del coste del mantenimiento del Sistema de Atención a la Dependencia, frente al 15 por ciento que representa la aportación estatal a través del nivel mínimo. De hecho, la actuación de la Comunidad de Madrid está siendo decisiva para el impulso de un acuerdo de Estado que permita recuperar el nivel de aportaciones cifrado en el 50 por ciento por cada Administración. En este sentido, quiero recordarles que este impulso de la Comunidad de Madrid resultó decisivo para incluir por primera vez en la agenda de la Conferencia de Presidentes el tema de la financiación de la dependencia, cuyos primeros resultados esperamos que tengan próxima efectividad.

Voy a ceñirme, como piden ustedes, a exponerles el estado actual de la situación de la dependencia en comparación con el inicio de la Legislatura actual, que, por otra parte, es coincidente con la entrada en vigor del Grado I de dependencia. Por tanto, si atendemos a los datos correspondientes al periodo comprendido en esta Legislatura, en lo que respecta a las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, se observa que el volumen de las solicitudes que anualmente se han venido registrando a lo largo de 2015, 2016 y 2017 ha sido bastante estable y su

media ascendía a 58.723 solicitudes anuales, 42.686 iniciales y 15.855 revisiones. Sin embargo, esta tendencia parece haber variado en estos primeros meses de 2018, por cuanto se ha constatado un incremento en el volumen de solicitudes registradas, las cuales ascienden a una media de 5.995 solicitudes mensuales. De estas, señorías, son en torno a 4.446 iniciales y en torno a 1.509 revisiones. Con lo cual, este año, las previsiones son que se podrían alcanzar las 71.466 solicitudes, lo que supondría un incremento de un 18 por ciento sobre las solicitudes presentadas en 2017. Este incremento en las solicitudes puede estar relacionado con alguno de los efectos positivos que ha tenido el hecho de que a partir de enero de este año, y hasta el fin de la encomienda de gestión que la Comunidad de Madrid había suscrito desde 2014 con distintas entidades locales, la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor ha vuelto a asumir sus funciones en materia de registro de solicitudes en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. En este sentido, quiero reseñar que el procedimiento de reconocimiento de situación de dependencia pivota sobre la valoración que se realiza en el domicilio. Es un proceso de elevado coste, ya que implica el desplazamiento de un profesional de alta cualificación al domicilio del ciudadano y exige un minucioso conocimiento de las circunstancias personales, mediante la aplicación del baremo, que van a ser determinantes para la aplicación del recurso técnicamente idóneo que facilite las actividades básicas de la vida diaria del ciudadano. Además, representa una responsabilidad añadida a la cualificación profesional exigida, ya que supone la imagen de la Administración de la Comunidad de Madrid ante los ciudadanos, y ese contacto directo es el espejo de las políticas públicas.

En principio, la Comunidad de Madrid estableció en 2007 un procedimiento centralizado. A finales de 2013 se puso en marcha una nueva iniciativa en el marco de optimización de la gestión de los recursos disponibles por parte de las Administraciones Públicas implicadas en la atención social de la población de la Comunidad de Madrid. Así, se determinó la conveniencia y la utilidad de potenciar la cooperación interadministrativa, posibilitando que las entidades locales que lo estimasen beneficioso para el interés público de sus ciudadanos pudieran incorporarse a las labores de la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia. De esta forma, se posibilitaba la asunción del proceso de evaluación en el marco de actuaciones de la atención Social Primaria del Sistema Público de Servicios Sociales. Por este motivo, entre 2014 y 2017 han convivido dos modelos de valoración: el de la gestión centralizada, que inicialmente afectaba a los municipios que declinaron la encomienda, que son Madrid, Coslada y Meco, a los que posteriormente se unieron las Mancomunidades de Servicios Sociales de Sierra Oeste y Las Cañadas, y el otro, el resto de los entes locales gestionando la valoración de acuerdo con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de una encomienda de gestión.

La gestión directa y centralizada cubría la atención del 51 por ciento de la Comunidad de Madrid, que representa más del 80 por ciento de la demanda de la dependencia; en 2017, en torno al 89 por ciento. Por su parte, la gestión descentralizada de las entidades locales y servicios sociales de Atención Social Primaria de 51 ayuntamientos y mancomunidades sociales atendía el 49 por ciento de la población y apenas el 20 por ciento de la demanda. Con el fin de poner en marcha esta iniciativa, se incrementó el coste de los convenios en 2 millones de euros y se realizaron cursos mediante los

que se habilitaron a más de 700 profesionales para ejercer como valoradores de la situación de dependencia.

El Gobierno surgido de la nueva Legislatura tenía como una de sus principales prioridades la mejora del sistema público de servicios sociales y la integración de la dependencia en el mismo, sin que ello supusiera la merma de atención al conjunto de la población. Por este motivo, se deslindó del ámbito competencial de la gestión de la dependencia la coordinación de Atención Social Primaria, principalmente con el fin de evitar que la compatibilización de la gestión de la atención que se viene prestando desde los servicios sociales de Atención Social Primaria con las nuevas tareas, en este caso, a desarrollar en materia de dependencia no supusiera una sobrecarga de nuevas tareas administrativas técnicas en materia de valoración de la dependencia.

A estos efectos, se realizó una evaluación interna que mostraba mediante el análisis de los datos del tiempo empleado por las entidades locales a la encomienda de gestión de dependencia que la dedicación era de menos de un 10 por ciento del tiempo laboral mensual disponible a estas tareas, con un déficit generalizado de las horas necesarias para garantizar el alta de las solicitudes y su valoración. Este déficit de dedicación de las entidades locales conllevaba a que las actuaciones en materia de gestión de la dependencia no estuvieran finalizadas en el plazo establecido.

En el acuerdo suscrito para la encomienda de gestión se estipulaba, señorías, en 45 días el plazo para remitir los expedientes junto con la valoración efectuada. Sin embargo, el plazo de los envíos ascendió a 89 días en el año 2015, a 104 en 2016, para terminar en una media de 112 días para la remisión en el ejercicio de 2017. Por ello, además de garantizar que la tramitación de las solicitudes se realizara dentro del propio periodo legal establecido de seis meses, la Consejería de Políticas Sociales y Familia se impuso como obligación establecer una actuación homogénea y un control de calidad que permitiese garantizar el acceso a las prestaciones y servicios en condiciones de igualdad e idoneidad homologables.

Por ello, en lo relativo a las valoraciones de la situación de dependencia que se han realizado en el domicilio de los solicitantes por parte de los técnicos de valoración de perfil sociosanitario, quiero indicar que desde el año pasado, y gracias al esfuerzo del equipo de valoración que se ha realizado con la incorporación de 80 técnicos nuevos, se ha observado un incremento del número de valoraciones, en 2017, de un 24 por ciento respecto al año anterior, y la previsión para el año 2018 es que este incremento sea aún mayor. Si bien, como ya se ha comentado en anteriores ocasiones, el perfil de la persona dependiente, tanto en la Comunidad de Madrid como a nivel estatal, corresponde con el de una persona mayor, ascendiendo a un 77 por ciento el volumen de personas dependientes mayores de 65 años. Es cierto que el género también es determinante, por cuanto el 65 por ciento de las personas dependientes son mujeres. Hay que reseñar y resaltar el peso que las personas de más de 80 años tienen en Atención a la Dependencia, ya que este sector representa en la Comunidad de Madrid el 60 por ciento de las personas atendidas.

En general, la Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid observa una evaluación positiva, ya que se ha venido incrementando considerablemente el número de personas que están siendo atendidas con el servicio o la prestación reconocida en su programa individual de atención, con modalidad de intervención más idónea para su atención. Así, de acuerdo con los datos publicados por el IMSERSO, respecto a la situación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, se puede observar que desde mayo de 2015 el número de usuarios se ha incrementado en un 38 por ciento. Solamente en el periodo de mayo de 2017 a abril de 2018 el incremento del beneficiario del sistema ascendió a un 13 por ciento.

Es preciso referirse a la incidencia que las valoraciones realizadas han tenido en la conformación de los programas individuales de atención, que concluye en que los servicios y prestaciones del catálogo de dependencia sean más adecuadas para personas en situación de dependencia. El número total de PIAs realizado en el periodo que transcurre de mayo de 2015 al mes de abril de 2018 ha ascendido a 173.191; entre el mes de enero y abril de 2018, se han aprobado 17.953 PIA, que supone un 43 por ciento de la totalidad del programa aprobado en el ejercicio anterior.

En relación con el año 2015 se puede observar que la modalidad principal de los programas aprobados es el servicio de ayuda a domicilio intensivo que supera con creces la demanda de otros servicios y prestaciones, constituyendo el 38,53 por ciento del total. La motivación se encuentra en la propia versatilidad del sistema y la facilidad en el cumplimiento del requisito de acceso al mismo, que posibilita que el usuario permanezca en su entorno habitual recibiendo los cuidados especializados. Le sigue en importancia la atención residencial y la atención diurna para personas mayores, con un 31 por ciento de la demanda. Los servicios menos demandados son los relativos a los recursos relacionados con la discapacidad, la enfermedad mental y la promoción de la autonomía personal.

En cuanto a la evolución de la gestión del catálogo de prestaciones y servicio a dependencia, cabe significar, señoría, que en el servicio de atención residencial se ha producido, de mayo de 2015 a abril de 2018, un incremento del 7 por ciento en el número de beneficiarios atendidos mediante este servicio. En global, la Comunidad de Madrid atiende casi al triple de personas que la media de este servicio para el resto de las comunidades autónomas.

En cuanto al centro de día, la Comunidad de Madrid ha incrementado en un 16 por ciento el volumen de beneficiarios atendidos, atendiendo actualmente a 15.488 personas en situación de dependencia. Esto supone el triple de personas atendidas por este mismo servicio, según la media estatal, y constituyendo asimismo la Comunidad Autónoma que más usuarios tiene en todo el sistema de autonomía y atención a la dependencia.

Voy concluyendo; es que es mucha la información y es muy importante esta comparecencia. Lamento que no pueda dar todos los datos, pero, bueno, estoy a su disposición para otro día. Pero concluyo, si quiere, con datos. Asimismo, en 2015, atendimos a un total de 19.829 personas; en abril de 2018 se ha atendido a 35.919 personas. Este incremento está muy relacionado con la

incorporación del Grado I a partir del 1 de julio, por cuanto el 60 por ciento de los programas de atención individual de personas con dicho grado son de servicio o ayuda a domicilio.

No me quiero extender; falta muchísima información. Estoy a su disposición, de todos los grupos políticos, por si quieren algún dato en concreto mediante algún tipo de pregunta, una próxima comparecencia; me gustaría poder atenderlos perfectamente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González Pereira. Es ahora el turno de intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Reyero; acuérdesse de los siete minutos de intervención que tiene.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señor González Pereira, por su intervención. Al final, este tipo de comparecencias nos son muy útiles a la oposición por muchos de los datos que usted ha expresado; lamento que no haya podido completar su exposición, porque es una información muy interesante y que en muchos casos no se encuentra disponible para nosotros, salvo la información que se publica en el IMSERSO y demás, y solo mediante la petición de información podemos acceder a algún tipo de información. También agradezco al Grupo Socialista la oportunidad de hablar de dependencia, que es un tema muy importante que nos preocupa, y además coincidimos con su intervención inicial en que el principal problema -bueno, hay muchos problemas relacionados con la dependencia-, que a nuestro juicio más a corto plazo tenemos en la Comunidad de Madrid son las listas de espera y la situación de las personas que están a la espera, una vez reconocido su derecho, de poder acceder a una prestación.

Durante este periodo hemos hecho el ejercicio de comparar el inicio de la Legislatura con la situación actual a 31 de marzo, que son los últimos datos que están publicados en el IMSERSO, y es verdad que se ha incrementado de manera muy importante el número de beneficiarios con derecho a prestación y también, por supuesto, el de los beneficiarios con prestaciones. Eso ha ocasionado que estemos en situación de una lista de espera muy alta, en torno a 30.000 personas. Esto es algo que no es único en la Comunidad de Madrid, es algo que ha ocurrido en toda España, porque todas las comunidades autónomas están sujetas a la incorporación al calendario del Grado I y eso ha supuesto también un incremento. Fundamentalmente, en la Comunidad de Madrid se ha producido un incremento considerable, que son las prestaciones que más han subido, la de teleasistencia y la de ayuda a domicilio, que prácticamente se han doblado, y esperemos que además crezcan más durante este mismo año, porque, de hecho, en los presupuestos que aprobamos tuvimos un incremento importante en lo que se refiere a estas partidas, sobre todo a la de ayuda a domicilio.

La atención residencial nos preocupa, ha crecido poco durante este periodo, solo ha crecido en 1.500 plazas. Yo creo que esa es una de las grandes carencias que tenemos no solo en la Comunidad de Madrid, pero también en la Comunidad de Madrid. Eso se ha arreglado de alguna manera con la prestación vinculada al servicio, que en este periodo ha crecido de manera muy considerable, algo que a nosotros nos parece positivo siempre que haya unos ciertos controles hacia

la prestación vinculada al servicio, pero eso no nos debe hacer olvidar que hay que hacer un esfuerzo a medio y largo plazo por incrementar las plazas residenciales en nuestra Comunidad.

Se produce una congelación de la prestación del cuidado familiar que a nosotros nos preocupa. La prestación de cuidado familiar en muchos casos se criminaliza de manera injustificada. Yo creo que lo que habría que hacer a nivel nacional es acotar qué supone exactamente esta prestación y cómo se podría avanzar en la legislación sobre el cuidador no profesional que contratan muchas veces las familias, porque no solo se hacen cargo de la ayuda a las familias sino que muchas veces contratan a personas externas.

Otro aspecto que nos preocupa, que siempre nos ha preocupado y que sigue sin resolverse en la Comunidad de Madrid es la asistencia personal. Los niveles son muy bajos. Podemos decir que se ha incrementado en un cien por cien, porque es verdad que al principio de la Legislatura había 30 y ahora hay 79, pero es absolutamente insuficiente y realmente la demanda de la asistencia personal - no sé si la demanda real, porque muchas veces las personas, cuando saben que no hay plazas disponibles, no las solicitan- es muy considerable, y solo hace falta compararnos con el País Vasco y ver que, si en el País Vasco hay unas 5.000 personas que tienen asistencia personal y en la Comunidad de Madrid, solo 79, algo estamos haciendo mal en la Comunidad de Madrid. Hay muchas personas que se podrían acoger a este servicio que, además, aboga por la autonomía personal, algo que para nosotros es muy importante y pensamos que debemos ir en esa línea.

Un aspecto que nos preocupa mucho es que hay una prestación que en muchos casos es poco conocida, la de prevención, dependencia y promoción de la autonomía personal, que en la Comunidad de Madrid ha decrecido en esta Legislatura y que al compararla con el resto de España vemos que en España se ha doblado. Esto muchas veces está en contradicción con esas políticas de las que tanto hablamos sobre prevención del envejecimiento activo. A nosotros nos gustaría conocer las razones, si usted las conoce, por las que en la Comunidad de Madrid esto se ha reducido -no solo se ha congelado, se ha reducido- y qué podemos hacer para aumentarlo.

En resumen, en cuanto a los datos no hay grandes diferencias en la Comunidad de Madrid con respecto al resto de comunidades autónomas; cada una tiene sus propias características por la propia composición, desde demográfica hasta de dispersión territorial, pero no hay grandes problemas. Usted lo ha mencionado, el principal problema es la financiación, que está suponiendo un ahogo económico para las comunidades autónomas. En el caso de la Comunidad de Madrid -siempre lo decimos-, reconocemos el esfuerzo que se ha hecho, así como el esfuerzo que se ha hecho en el resto de las comunidades autónomas, porque lo cierto es que el problema es que falla fundamentalmente la financiación nacional; usted ha comentado que en el caso de la Comunidad de Madrid la financiación nacional es el 15 por ciento y el 85 por ciento lo que corresponde a la Comunidad de Madrid, y dejaríamos de lado la parte del copago que realizan los familiares y los propios interesados. En ese sentido, tenemos que ser capaces de resolver el problema fundamental en la Comunidad de Madrid, que, como he dicho al principio, es el de la lista de espera

fundamentalmente en ayuda a domicilio y en teleasistencia, aunque también en otro tipo de prestaciones.

En definitiva, tenemos la dependencia absolutamente infrafinanciada, y estamos de acuerdo con lo que usted ha comentado sobre ser capaces de llegar a un gran acuerdo a nivel nacional. Creemos que debemos dar un impulso a la Ley de Dependencia, debemos abordar el asunto de la financiación, que es uno de los grandes problemas desde el inicio de la Ley, resolver las listas de espera, ser capaces de hacer un crecimiento sostenido en la atención residencial, que es algo que tiene que ir a medio y largo plazo, una apuesta decidida por la asistencia personal, la regulación de verdad de los cuidadores no profesionales y la no criminalización de la prestación del cuidado familiar, que nos parece muy importante, y fundamentalmente también incorporar de una vez la discapacidad a la dependencia, que desde el inicio no forma parte como tal, aunque a nivel teórico sí lo hace, dentro de la discapacidad. Ya estoy llegando a los siete minutos que hemos acordado, así que por mi parte nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejero. Es el turno ahora de intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, señora Serra; cuando quiera.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, ISABEL**: Gracias por estar aquí y darnos estos datos. En el Grupo Parlamentario Podemos, evidentemente, también llevamos tiempo preocupados y preocupadas por la situación que hay de las listas de espera: estamos hablando de 32.000 personas que a día de hoy están sin prestación a pesar de tener derecho a ello; es decir, hay muchas más personas que están esperando esto pero, sin embargo, todavía no han llegado a lo que establece la ley, que es el tiempo para que la Administración deba darles esa prestación u otro servicio, y consideramos que, desde luego, la situación cada día se agrava más: en primer lugar, por las listas de espera, pero también porque cada vez estamos viendo más datos de personas que mueren sin recibir prestación o servicio.

Consideramos que, desde luego, el problema no es de ahora; es decir, la Ley 39/2006, evidentemente, fue un importante avance en todo el Estado, pero en el año 2012, a partir de los recortes y de las políticas de austeridad, sufrió un importante recorte que supuso cambios en la legislación, como usted sabe, que hacen que las personas estén esperando dos años y medio hasta recibir la prestación o el servicio, además de un recorte en la financiación. Además, esto aumentó con determinados recortes que hubo en la Comunidad de Madrid a partir de varios decretos.

Desde nuestro punto de vista, es evidente que hay un problema de financiación estatal, debería ser del 50-50 y, como usted ha dicho, el Estado pone el 15 por ciento en el sistema de atención a la dependencia a nivel autonómico, pero también es el Partido Popular el que gobierna en el Estado, es Ciudadanos quien aprueba esos presupuestos y, desde luego, entendemos que debe haber un pacto a nivel autonómico, pero también debe haber por parte del Partido Popular, que gobierna en la Comunidad de Madrid, un llamamiento al Estado para que esos presupuestos no

puedan ser así y aumentasen la financiación a las comunidades autónomas; en este sentido, la responsabilidad sigue estando en el Partido Popular.

En esta Legislatura, desde el año 2015, las prestaciones al entorno familiar también son menos, se han reducido, a pesar de que la lista de espera sea mayor, y, además, ha habido un problema que consideramos que es muy gordo, que es lo que pasó en julio con la carta que se mandó a los municipios con respecto al sistema de servicio de atención a domicilio como el de teleasistencia, en primer lugar, por la reestructuración que se aplicó de las horas, que supuso un recorte de horas en efecto, y, en segundo lugar, porque se tomaba la decisión de que solamente las personas dependientes, solo las personas con PIA serían atendidas en la Comunidad de Madrid con respecto a la teleasistencia. Eso tiene efectos en el modelo porque genera una sobrecarga en los municipios. Hay muchas personas que, ante unos municipios que sí les dan una serie de servicios sin tener que esperar en listas de espera como en la Comunidad de Madrid, acuden antes a los municipios. Eso hace que en unos municipios que están sin financiación, pero con capacidad de dar esos servicios, se sobrecarguen y, por tanto, muchos municipios de la Comunidad de Madrid están exigiendo al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, o vuelvan a recoger las competencias respecto a determinados servicios, o que aumente la financiación, pero lo que no puede ser es reducir la financiación y desocuparse de las competencias. En ese sentido, creemos que es lo que está pasando, hay varias mociones que se han aprobado a lo largo de esta Legislatura en diferentes municipios y esto es algo que realmente está pasando.

Por tanto, consideramos que hay un problema en lo que tiene que ver con los convenios con los municipios; desde nuestro punto de vista, se necesita un aumento de la financiación. Nosotros apostamos por un modelo de servicios sociales municipal en el que desde luego sean los municipios los que lleven la atención a la dependencia y, por tanto, creemos que las valoraciones se deberían hacer por parte de los municipios, pero evidentemente no sobrecargándolos sino generando un sistema que realmente sea posible y que garantice los derechos de las personas que los necesiten.

Hay otro problema que tiene que ver con las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, pero que también se aplica a las trabajadoras y trabajadores de teleasistencia y a otros servicios, y tiene que ver con que las empresas que ha contratado la Comunidad de Madrid en los últimos años no cumplen con el convenio y no cumplen con los derechos laborales de estos trabajadores. Esto ha pasado en Seralia y en SARQuavitae; esperemos que no siga pasando y, desde luego, exigimos que se cumpla con los derechos laborales de estas trabajadoras, que no son simplemente cuidadoras sino que tienen una serie de derechos establecidos en un convenio y, por tanto, no hay que tratarles como si fuesen familiares que realizan este cuidado por amor a estas personas sino que son trabajadoras, que es algo que sigue costando que se garantice.

Por otra parte, creemos que en la Comunidad de Madrid hay un problema que tiene que ver con la reorganización del conjunto de los cuidados; es decir, el envejecimiento de la población es cada día mayor y no hay por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid una política a medio o a largo plazo haciéndose cargo de este envejecimiento. La mayoría de las personas dependientes son



mayores de 65 años, evidentemente, y esta población no deja de crecer por este envejecimiento. La tasa de dependencia de esta población de mayores de 65 años es del 26 por ciento y con su gestión, la gestión que llevan realizando en los últimos tres años, consiguen que cada vez haya más personas dependientes y, sin embargo, que haya menos personas atendidas; es decir, hoy hay 286.000 personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid pero solo se atiende a 109.000. Esta es la situación que hay y es una situación que se agrava cada día más por el envejecimiento de la población, pero también porque cada día hay menos derechos garantizados.

En ese sentido, pensamos que hay un problema en el planteamiento del modelo inicial de la ley del año 2006, que es un modelo que diversifica las competencias entre diferentes Administraciones, así como la financiación, y que, al mismo tiempo, permite la externalización de estos servicios y hace que desde luego no haya una responsabilidad por parte de las Administraciones para garantizar los servicios; al final se responsabiliza a los municipios, a las comunidades autónomas o al Estado por no dar financiación, por no dar esos servicios y por no atender a las personas que están en lista de espera. Por tanto, pensamos que tiene que haber una reorganización de ese modelo, pero, evidentemente, también tiene que haber una urgencia a la hora de aplicar políticas por parte del Gobierno de la Comunidad que den solución al sistema y a la situación que hay, cada vez más grave, de listas de espera. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. Es el turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Gómez-Chamorro; cuando usted quiera.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Muchas gracias. Señor Director General, usted ha empezado aludiendo al Pacto de Estado, pues cuente con el Grupo Socialista, porque en 2017 Madrid dejó de recibir 61 millones de euros y, además, se da la circunstancia de que la aportación de usuarios supera en mucho, la dobla, la aportación de los Presupuestos Generales del Estado a la Comunidad de Madrid. Eso es lamentable, simplemente lamentable y más cuando se dejaron de ejecutar 40 millones de euros en el presupuesto anterior. Yo ya sé que es cosa del Gobierno, pero en él también está el Partido Popular; se lo digo para que lo haga saber a quien corresponda. Y en los presupuestos de 2018 la dotación presupuestaria acordada entre el Partido Popular y Ciudadanos sigue siendo insuficiente. Hay unas propuestas del Grupo Socialista, para recuperar, no para solucionar, de 700 millones de euros y, por supuesto, ustedes no quieren ni hablar de ello. Por lo tanto, si hubiéramos recibido del Estado esos 61 millones de euros, hubiéramos podido atender a 8.700 personas más. Por otro lado, la dependencia genera empleo y, por lo tanto, podríamos haber creado en torno a 2.000 o 2.200 puestos de trabajo.

Por todo ello, es verdad que hay una falta de financiación y que el Gobierno de la Nación no apuesta por la dependencia, lo que no solamente afecta a la Comunidad de Madrid sino a todas las comunidades autónomas, que lo sufren, y la paradoja es que los usuarios están aportando con su copago más de lo que está aportando el Gobierno, y esto es lamentable. Le animo a que inste al ya Presidente de la Comunidad de Madrid a que en el Consejo Interterritorial apueste claramente, junto con las comunidades autónomas gobernadas por la Izquierda, por el Grupo Socialista, en coalición con

Podemos o sus formaciones afines, para que se vaya recuperando poco a poco la financiación que disminuyó por el Decreto 20/2012.

Nos ha dicho también que están mejorando porque han contratado a 80 personas para los equipos de valoración. Nos alegramos muchísimo, pero esas personas no las tenían los servicios de Atención Primaria y, cuando la encomienda estaba en los servicios de Atención Primaria, la verdad es que la aportación de la Comunidad de ayuda a los servicios sociales básicos era raquítica. Por lo tanto, es verdad que había un cuello de botella, porque no tenían medios, seguramente si hubieran dado más medios lo hubieran podido solucionar. Al margen de que nosotros, el Grupo Socialista, cree que donde mejor se hace la valoración es en el entorno, que es algo que también ha dicho antes Podemos, porque no se trata de ver papeles y no se trata de desplazarse, sino que hay que conocer el día a día, el entorno familiar, las circunstancias familiares, el entorno en el que se vive. Eso es fundamental y ustedes no lo han hecho. Por lo tanto, a nosotros nos hubiese parecido mucho mejor que, separando probablemente el convenio del plan concertado de lo que sería la prestación a la dependencia, hubiese habido una financiación adecuada para los municipios y las mancomunidades para haber tenido sus propios equipos de valoración, que seguramente hubiese sido más objetiva.

Nos ha hablado también de los incrementos que hay –constatables, eso sí- en los centros de día para mayores, en los que ha habido un incremento importante, pero ¿esto no tendrá que ver con jugar con las plazas de centros de día y con que donde hay una plaza se aprovecha por dos dependientes? ¿Tendrá algo que ver este incremento? Porque hay centros de día en los que pasa eso y usted lo sabe, que un dependiente va el lunes y el martes y otro dependiente va el jueves y el viernes, en una misma plaza, cuando tienen el PIA con recurso residencial.

Lo que nos parece también importante es que aquí hay muchas personas, hablábamos de casi 32.000, y como le he dado la cifra del cierre del año voy a seguir manteniéndola aunque es equiparable, porque no ha habido una merma significativa, porque en los PIA, cuando las resoluciones se mandan a los ciudadanos hay que cumplirlas, y hay ciudadanos con ayudas del 18 de octubre de 2016, una ayuda en el entorno familiar, que no perciben. Y tenemos ayudas vinculadas al servicio: 2.327 a 31 de diciembre; lo digo por mantener una cifra o una fecha, que puede variar ahora algo, pero no mucho, porque las cifras siguen siendo las mismas. Y tenemos ayudas en el entorno familiar: 6.548; 11.227 de ayuda a domicilio, con un pliego que han sacado ustedes totalmente insuficiente para asumir esto, de hecho, lo tuvieron que sacar otra vez por insuficiencia presupuestaria y los responsables son ustedes y Ciudadanos, no busquen más culpables, porque no hacen previsiones.

Me parece muy bien que haya que ayudar a las familias y a los cuidadores en las familias, pero ¿qué pasa con los cuidadores de los mayores? El otro día el Presidente anunció una ayuda para aquellas familias que pudieran contratar a una persona en el hogar, pero nos olvidamos de los cuidadores de la dependencia, que son muchísimos, que hacen una labor muy importante y que ahorran mucho dinero al Estado, porque en muchos casos no utilizan ni tan siquiera la valoración de la dependencia. Este es el problema que existe en la Comunidad de Madrid, al margen de que no hemos crecido en plazas residenciales suficientes, porque el acuerdo marco lo que hizo fue una

merma, como todos sabemos, y estamos en 3.344 personas que tienen su resolución para centros residenciales y no la perciben, no tienen esa plaza. Podemos decir, en el caso residencial exclusivamente o en el caso de centros de día: ¡es que no hay plazas!, es que el acuerdo marco está ahí, es que tal...; pero lo que no tiene ninguna justificación son aquellas personas que tienen que recibir una prestación económica en una modalidad determinada o el servicio de ayuda a domicilio, que eso depende de ustedes, para el que no hace falta hacer una residencia, hace falta hacer un pliego de acuerdo con las necesidades y la proyección adecuada. Y, desde luego, me he hecho gracia la contestación que me han dado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Terminó ya. Porque ustedes restan de estas 33.000 personas las que han desistido. Nosotros no estamos dispuestos a no reconocer a aquellas personas que teniendo un PIA hayan desistido; han desistido porque se han quedado en el camino. Hay un derecho patrimonial en una inmensa mayoría. Sí, señor Director, en un porcentaje muy elevado, en el 99 por ciento, por no decir el cien por cien, se han quedado en el camino y nosotros, desde luego, no estamos dispuestos a no reconocer el derecho patrimonial que tienen las familias de estas personas que se han quedado en el camino. Por lo tanto, habrá que ajustar los presupuestos y esperamos a ver qué propuesta de presupuesto hacen para 2018 para poder solventar esto, al margen de que hay dinero en el presupuesto actual para hacer un incremento para ayuda a domicilio, para pagar de una vez las ayudas tanto vinculadas al servicio como al entorno familiar, porque las familias lo están esperando. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Chamorro. Es ahora el turno de intervención de la señora Rodríguez, portavoz del Partido Popular; cuando usted quiera.

La Sra. **RODRÍGUEZ PALOMINO**: Gracias, señor Director, por participar en esta Comisión. La verdad es que los datos que nos ha facilitado el Director General en su exposición son positivos, aunque, como se ha detallado en la intervención, desde mayo de 2015 el número de usuarios se ha incrementado en un 38 por ciento, lo cual hace que el trabajo siempre tenga que ir adaptándose al incremento de la demanda; por eso, en 2018, ya se destinaron 2.256 millones de euros a dependencia, lo que supuso un 5 por ciento más que el año anterior. Todos los recursos han sufrido un aumento positivo, y los datos están ahí: al inicio de la Legislatura se atendían a 88.582 personas y actualmente a 120.469, lo que supone un incremento de un 35,9 por ciento; en teleasistencia, de 17.634 pasamos a 34.670, un 99,6 por ciento más; en ayuda a domicilio, de 19.824 pasamos a 35.117, un 77 por ciento más; todo esto sin olvidar que, como se ha dicho también aquí, somos la comunidad autónoma con la esperanza de vida más alta, 84,5 años.

Estamos en los primeros puestos en personas atendidas, valoraciones realizadas, atención en los centros de día, teleasistencia, ayuda a domicilio y atención residencial, así como en la prestación económica vinculada al servicio; 14,75 puntos porcentuales por encima de la media nacional en prestaciones por servicio. El 99,89 por ciento de las personas que han solicitado el

reconocimiento de la situación de dependencia tienen resolución de Grado, 7,3 puntos por encima de la media nacional; el 79,13 por ciento de las personas que han sido reconocidas como beneficiarias con derechos a prestación están siendo atendidas, 2,3 puntos por encima de la media nacional; el 30 por ciento de los beneficiarios atendidos reciben más de una prestación, es decir, una ratio de 1,30 frente a 1,24 a nivel nacional.

La verdad es que la dependencia se ha consolidado en nuestra región como un verdadero pilar del Estado de bienestar y todos estos datos demuestran una evolución en la gestión de la dependencia en positivo, porque jamás en la Comunidad de Madrid se había atendido a tantas personas en situación de dependencia, pero sí es cierto que aun así no nos conformamos, y me consta que su Dirección General va a seguir mejorando su gestión en beneficio de los ciudadanos madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Rodríguez. Por último, tiene la palabra el compareciente; cuando usted quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR** (González Pereira): Gracias, Presidenta. Para cumplir con el compromiso establecido de acortar los tiempos y tras alargar mi primera intervención, voy a reducir la segunda centrándome en un asunto que preocupa y que todos los grupos políticos han manifestado aquí: las listas de espera. Me gustaría decirle antes al señor proponente, con respecto a la financiación, que evidentemente es un problema de todos, es un problema desde que nació la propia ley. Agradezco el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y esperemos que en el Congreso tengamos la oportunidad de sacar grandes pactos de estado y que uno de estos sea a través de un acuerdo con el Gobierno o a través, en este caso, de utilizar los propios recursos que establece la oposición unida, con todos los Grupos que representa. Es la gran oportunidad para dotar a una ley que todos creemos que es necesario que sea correspondida de forma coherente tanto estatal como comunitariamente.

Con respecto a la lista de demanda, como me gusta llamarla, me gustaría decir que la estadística del IMSERSO no contiene información sobre lista de demanda de no atendidos; sin embargo, se suelen manejar hipotéticas cifras que son el resultado de restar en la información estadística del SISAAD el número total de personas beneficiarias con derecho a prestación y el número de personas beneficiarias con prestaciones. No obstante, como se ha reflejado en varias ocasiones, esa diferencia no refleja en absoluto la realidad de las personas que se encuentran pendientes de atención, toda vez que el IMSERSO, en las personas beneficiadas con derechos a prestaciones, recoge la totalidad, señoría, de los expedientes acumulados que se encuentran activos, al margen de su situación en relación con la prestación o servicio reconocido; es decir, que no tienen en cuenta las diversas incidencias que afectan a las bajas o renuncias en el servicio. El tratamiento de estas circunstancias se ha incluido en las mejoras propuestas por la Comunidad de Madrid recientemente en relación con las estadísticas del SISAAD –sí, señoría-, de tal forma que en todo caso se recoja la situación real de la demanda, sobre la que la Comunidad de Madrid plantea un ejercicio de transparencia absoluto sobre los datos propios y sobre el resto proporcionado por las demás

comunidades autónomas. Les recuerdo que en esta reciente respuesta proporcionada a esta Asamblea, el número de personas realmente en lista de demanda suponía menos de la mitad de las que se obtenían mediante el cálculo descrito. En cualquier caso, la estimación de la Comunidad de Madrid respecto a la lista de demanda es la siguiente, señoría: en la actualidad, la nómina mensual de prestaciones económicas incorpora desde enero la totalidad de la demanda que reúne los requisitos para acceder a las diferencias prestacionales, es decir, no existe demanda sin atender cuya fecha de efectos esté en vigor.

En lo que respecta a la atención domiciliaria, le significo que el nuevo contrato de ayuda a domicilio, que ha entrado en vigor el pasado 1 de mayo, ha incrementado su coste en 26 millones, que supone un incremento del 65 por ciento sobre los 40 millones del anterior. Ya lo saben ustedes, pero es una partida importante para atenderlo.

En cuanto a la teleasistencia domiciliaria, el nuevo contrato entrará en vigor el 1 de julio de este año, con un incremento del 25 por ciento sobre el coste anterior, que va a permitir casi triplicar la atención actual. No va a haber ni un solo madrileño que no tenga servicio de teleasistencia si así lo requiere.

Mi compromiso era cumplir los tiempos; como me alargué en la primera intervención, reduzco la segunda. Nuevamente, les agradezco la presentación de esta iniciativa. Por eso, agradezco esta petición y quedo a su entera disposición para venir a esta Cámara cuando sea necesario o cuando planteen ustedes alguna pregunta. En la Consejería estamos a su entera disposición. Muchas gracias, señorías. Hasta la próxima.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señor González Pereira. Pasamos al tercer punto del orden del día.

#### **Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-467/2018 RGEP.5563. Comparecencia de la Sra. Directora del Ente de Derecho Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre papel de la empresa Financial Codex en el control económico de las cuentas de las personas tuteladas por el AMTA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-493/2018 RGEP.5748. Comparecencia de la Sra. Directora de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre el diseño, coordinación y ejecución del proyecto para la gestión social, jurídica y patrimonial de las personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA). (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego a la señora Directora de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, doña Carolina García Durrif, que tome asiento ante la mesa. *(Pausa.)* Señora García, le damos la bienvenida. Los dos Grupos proponentes tienen la posibilidad de argumentar sobre la comparecencia, por orden de menor a mayor. Empieza el Grupo de Ciudadanos; señor Rejero, cuando usted quiera.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Muchas gracias. Tenía entendido que era por orden de registro, pero no tengo inconveniente en hacer mi exposición. El objeto de la comparecencia, en nuestro caso, va más allá de la solicitud de comparecencia que hace el Grupo Socialista, que solo se limita a la parte patrimonial. Nosotros hacemos referencia al contrato en su conjunto -que es el que gestionan Financial Codex y Eurobits en una UTE que da el servicio de coordinación y ejecución del proyecto para la gestión social, jurídica y patrimonial de las personas tuteladas por la AMTA-, que es lo mismo que hablar de Financial Codex y de Eurobits, porque además, si no me equivoco, es el adjudicatario y ha sido el único que lo solicitó. No sé si en el histórico de contratos anteriores ha habido otros solicitantes, tal vez los haya habido muy al inicio, pero en los contratos posteriores entiendo que no. Me gustaría que lo aclarara porque no he sido capaz de encontrarlo en el histórico de la Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid.

La razón que tiene mi Grupo para traer este asunto es que, como usted sabe, estamos discutiendo en Ponencia la cuestión de la reforma de la ley de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y, en este caso, hay unas reticencias por parte de los otros Grupos de la oposición, que piden que las auditorías sean públicas en lugar de privadas. Pusimos como ejemplo que nos llamaba la atención que un presupuesto muy importante de la Agencia para la Tutela de Adultos se dedicara a un contrato externo, además, en un contrato que, como luego relataré, lo que realmente hace es dar servicio sobre el propio cometido que tiene la Agencia. No solo hace un servicio muy localizado sino que, tal como indica el enunciado, habla de todo. Realmente, en él casi cabría todo, porque, de hecho, cuando uno repasa el pliego de prescripciones técnicas ve que es muy difícil deslindar la actividad propia de Financial Codex de la propia actividad de la Agencia. Por eso nos gustaría tener la oportunidad de poderlo estudiar en detalle y ver cuál es la necesidad de que la Agencia para la Tutela de Adultos subcontrate un servicio como este de manera externa, además, como le decía, con una parte importante del presupuesto anualmente en torno a 700.000 euros -luego me lo comentan-, que puede suponer más del 10 por ciento del presupuesto de la Agencia, y que, según nuestros cálculos, si lo comparamos, por ejemplo, con el gasto de personal que tiene la Agencia, sería casi la mitad del gasto de personal que tiene la Agencia. Por lo tanto, es un gasto importante; de hecho, entiendo que es el gasto más importante que tiene externamente contratado la Agencia; el siguiente ya serían los abogados. Eso es lo que uno ve cuando repasa los datos del presupuesto que nos facilita el Gobierno, y por eso nos gustaría tener la oportunidad de hacer un repaso, para luego ser capaces de sacar las conclusiones convenientes. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejero. Ahora es el turno de intervención de la señora Navarro; cuando usted quiera, señoría.

La Sra. **NAVARRO LANCHAS**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, y bienvenida nuevamente, señora Durrif, a esta Comisión. La verdad es que lo que tenemos, efectivamente, son muchas cuestiones que nos gustaría que usted resolviera. Sobre todo, quiero decirle que esta comparecencia surge en la Ponencia sobre el tema de la modificación de la Ley de la AMTA, en la que la auditoría externa ocupa un papel bastante central, donde vimos que realmente en este momento en la Agencia hay un proceso también de externalización de determinados servicios, y en este caso por eso hacemos la pregunta sobre el tema de Financial Codex. Es verdad que nosotros planteamos la comparecencia en los términos solamente de la parte económica, pero estoy de acuerdo con el señor Reyero, y también, como es lógico, nos interesa en su conjunto, porque, efectivamente, el contrato resuelto en este momento habla sobre la coordinación y la ejecución de un proyecto de gestión social, jurídica y patrimonial. Por tanto, evidentemente, nos interesa.

Además, muy brevemente, porque lo que esperamos son sus explicaciones, cuando se busca información y se ve un poco el histórico de las adjudicaciones de los últimos cinco años de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, resulta que Financial Codex aparece totalmente inserta, efectivamente, en la actividad de la Agencia, en cuanto a servicios jurídicos, a servicios sociales, a actividades administrativas y atención a usuarios, o a asistencia técnica en la gestión de bienes y servicios. Esto yo lo he visto, y en parte me ha sorprendido que esté tan impregnada la Agencia o tan externalizadas determinadas tareas, que, sinceramente, nosotros pensábamos que eran ejercidas por personal propio de la AMTA. Por tanto, lo que nos gustaría saber es por qué razones se decide externalizar temas tan importantes que lleva la Agencia, que están en lo central de la actuación que ustedes realizan, y si se ha planteado la Agencia en algún momento realizar estas tareas con personal propio, por qué no se realiza, qué dificultades son las que encuentran. En la segunda intervención, al hilo de las respuestas y aclaraciones que usted nos dé, ya preguntaremos alguna otra cosa. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA** Muchas gracias, señora Navarro. A continuación tiene la palabra la ilustrísima señora Directora de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, doña Carolina García Durrif, por un tiempo máximo de quince minutos; cuando usted lo considere.

La Sra. **DIRECTORA DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa que se hayan acumulado ambas comparecencias, toda vez que el objeto de la comparecencia 467, es decir, la que se refiere a la intervención de la empresa en la rendición de cuentas de los tutelados, forma parte del objeto del contrato para la gestión social, jurídica y patrimonial de personas tuteladas.

También, antes de nada, quiero aclarar que la empresa adjudicataria no es Financial Codex, sino la UTE formada por esta última entidad, Financial Codex, junto con la mercantil Eurobits Technologies. Este contrato de servicios fue tramitado por el procedimiento abierto bajo el criterio único de precio, se obtuvo informe favorable de los servicios jurídicos, se publicaron bases, se celebraron las Mesas pertinentes, y se adjudicó a la UTE formada por Financial Codex y Eurobits

Technologies mediante Resolución 35/2017, de 13 de junio de 2017, siendo formalizado el contrato el 12 de julio de 2017, con fecha de inicio 1 de septiembre. Tiene duración de tres años, prorrogable por otros tres, máximo seis. Quiero aclarar en este momento que el importe del contrato son 746.000 euros para los tres años; es decir, que anualmente son 248.776 euros.

También quiero decir que el origen de este contrato, el porqué de la externalización, surge por la necesidad de obtener el sistema de agregación bancaria, que posteriormente explicaré, que la propia Comunidad de Madrid no podía ofrecer. La necesidad de este sistema salió a concurso junto con un servicio de consultoría permanente, que entendíamos que era necesario para poder tener el sistema actualizado y que respondiera a las necesidades reales de los trabajadores y de las personas tuteladas.

En mi siguiente intervención detallaré el estado de cumplimiento de cada uno de los epígrafes del contrato según el pliego de prescripciones técnicas, aunque sí puedo adelantar ahora que se están cumpliendo todos los objetivos propuestos y que el desarrollo y la ejecución del contrato está resultando muy satisfactorios, con la implantación de proyectos nuevos como la interconexión de centros y las visitas virtuales a tutelados.

En relación con la intervención de la UTE en la elaboración de rendiciones de cuentas, ofrecen tanto el asesoramiento técnico a trabajadores de la AMTA como la puesta a disposición de la tecnología necesaria para la elaboración de las rendiciones de cuentas de las personas tuteladas. El servicio objeto del contrato incluye un software, como ya he tenido ocasión de explicarlo en alguna otra reunión, por el que, una vez obtenidas las claves de banca electrónica de las cuentas bancarias de las personas tuteladas, se introducen en el sistema y desde ese momento descarga diariamente las posiciones y movimientos de todas las cuentas de forma autónoma, simulando una agregación humana, que es lo que viene a denominarse la agregación bancaria. Además, todos los movimientos son interpretados y categorizados automáticamente en partidas contables acordadas con los juzgados para estar disponibles a la hora de elaborar los documentos económicos. Esto se denomina la categorización bancaria.

Este software es una solución innovadora que permite gestionar de forma eficiente y precisa el patrimonio de finanzas de tutelados con una carga infinitamente menor de trabajo administrativo. Además, ofrece una gran seguridad jurídica al no precisar intervención humana en el proceso. El uso de esta aplicación integral, ofrecida en el contrato y denominada PEITON, ha supuesto un enorme avance en la mejora del trabajo de la Agencia y permite cumplir con la obligación de presentar rendiciones anuales de cuentas todos los años, a fin de que fiscales y jueces puedan realizar la labor de control de tutela. Además, gracias al tratamiento masivo de datos, permite que los trabajadores de la AMTA puedan controlar de manera automatizada los gastos inadecuados que pueda tener una persona en sus cuentas, evitando también posibles engaños o fraudes. Esta herramienta ha sido validada por la Fiscalía de Madrid, con quien el pasado mes de marzo se firmó un convenio por el que se ha puesto a su disposición un portal que permite a los fiscales, a través de una pasarela segura, acceder a la información patrimonial en tiempo real de todos los tutelados sin necesidad de papel, lo



que supone una mejora evidente en la realización de sus funciones de defensa y protección de las personas con discapacidad, así como un claro ejemplo de transparencia y de coordinación eficaz entre Administraciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Durrif. Es ahora el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el señor Reyero, portavoz del Grupo de Ciudadanos; cuando quiera.

El Sr. **REYERO ZUBIRI**: Gracias, Presidenta. Me gustaría, señora García Durrif, que en su comparecencia diera más contestación a las cuestiones que hemos planteado, porque tenemos además la gran dificultad esta vez de un tiempo de intervención muy corto y no podemos hacer referencia a muchas de las cosas que nos gustaría comentarle. He insistido en que el servicio que desarrolla esta UTE se corresponde prácticamente con lo que se define en el plan estratégico, con el marco organizativo de la Agencia. Yo no veo gran diferencia; luego ya, cuando lo entendemos o cuando usted lo explica, al final la conclusión que sacamos es que realmente lo que se hace es abonar la cantidad total del contrato, los 250.000 euros, por un software, que es el que se contrata.

También nos sorprende que ustedes hablen del software PEITON como un software de la Comunidad de Madrid. Cuando uno entra en Financial Codex aparece PEITON como un software de la compañía Financial Codex; por lo tanto, esto es como si dijéramos que, por utilizar la Comunidad de Madrid el sistema -no sé cuál utiliza- SAP u Oracle, ese sistema fuera de la Comunidad de Madrid. Hay una cierta confusión entre unos y otros y eso realmente es lo que está detrás de todo el asunto. Quiero recordar que, aunque para algunos Grupos fue una sorpresa, en la Legislatura pasada tuvimos ocasión de hablar de Financial Codex. Financial Codex no es nuevo en esta Comisión, ni en este Pleno; de hecho, se produjo una situación que yo creo que está en los orígenes del propio contrato con la Agencia para la Tutela de Adultos, que fue el cese de un director de la Agencia para la Tutela de Adultos, Carlos Zori, que estaba supuestamente relacionado con Financial Codex. Tenía una participación o algo que no sé si en algún momento seremos capaces de averiguar; esperemos que no lo hagamos demasiado tarde porque es una cuestión que a nosotros nos preocupa y que nos parece que no se ha acabado de resolver.

Por otro lado, cuando uno entra en la web de Financial Codex o cuando entra en su única Memoria disponible -yo también les pediría, por favor, que fueran capaces de recuperar la Memoria que hicieron un año y que las siguieran haciendo los años próximos para ponerlas a disposición de todos nosotros porque nos falta información-, si uno repasa, por ejemplo, la Memoria publicada no se menciona en ningún momento a Financial Codex y tampoco se menciona en el plan estratégico; de hecho ahí se realiza un trabajo importante. Estamos hablando de un contrato de una cuantía importante hasta 2020, que se puede prorrogar tres años más, y nos parece importante que seamos capaces de hacerle un seguimiento. Hablar de concurrencia competitiva en este caso entendemos que es mucho decir, y a las pruebas nos remitimos: no se presenta nadie más, es un contrato que está hecho a la medida del servicio que se presta y, por tanto, entendemos que no es así. De hecho, el pliego de prescripciones técnicas es muy pobre y tiene muy poca información. Como en la anterior

Comisión hablamos del CIASI, he comparado el pliego de prescripciones técnicas del CIASI con el de Financial Codex. Así, por ejemplo, ustedes resuelven los medios personales y materiales en tres líneas, se establece que en cuanto al personal solo habría tres personas –dos titulados superiores y un titulado medio- y no dicen absolutamente nada más; en el CIASI dedican a medios materiales y personales no tres líneas, ni siete, le dedican siete páginas. Ustedes lo resuelven de una manera que al final no sabemos exactamente si esas son las personas que hay ahí, qué titulados superiores son los que realizan este servicio que entendemos que, tal y como está expresado en la coordinación, va más allá de un simple programa de software. Nos gustaría que le dedicara más tiempo para que pudiéramos tener claro cuál es el trabajo de Financial Codex y Eurobits dentro de la Agencia, porque en muchos casos parece que va más allá del propio trabajo de la gestión del software.

Como le decía, en cualquier caso, aunque sean 250.000 euros, es una cantidad importante que se subcontrata de manera externa dentro del presupuesto de la Agencia y nos preocupa la existencia de este contrato. Como le hemos dicho en la intervención anterior, nos gustaría tener claro si una vez que se contrata el software PEITON y ya está puesto en marcha, que a lo mejor tiene un coste inicial elevado, luego, el único servicio que se contrata es el mantenimiento del propio sistema. En este sentido parece que ustedes necesitan un trabajo adicional por parte de la compañía Financial Codex, y no discuto que eso no sea necesario, pero lo que me gustaría es tenerlo claro, porque, como le digo, en el pliego de prescripciones técnicas eso, a nuestro juicio, no queda en absoluto claro. Seguimos pensando que este pliego se ha hecho pensando en el propio servicio que ya se prestaba por parte de la Agencia y entendemos que habría otras modalidades contractuales para poder llegar a un acuerdo con una compañía como esta. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejero. Es ahora el turno de intervención de la señora Serra, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos en la Comunidad de Madrid; cuando usted quiera.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, ISABEL**: Gracias, Presidenta. Bienvenida, doña Carolina García Durrif. Quiero agradecer, en primer lugar, tanto a Ciudadanos como al Grupo Socialista, que hayan pedido esta comparecencia. Consideramos que para hablar de este contrato hay que tener en cuenta dónde estamos y de qué estamos hablando, y estamos hablando de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y de unos servicios sociales que tienen que ver con los derechos de personas especialmente vulnerables. Consideramos que esto no se puede desvincular de que llevemos tiempo exigiendo el conjunto de Grupos de la oposición que la Convención de Nueva York se traslade en cambios reales en las políticas de la Comunidad de Madrid, porque hay demasiados tutelados con respecto a los curatelados, hay demasiadas personas institucionalizadas en la Comunidad de Madrid respecto a las que podrían estar desinstitucionalizadas o con otro tipo de cuidados y de atención como se merecen y que garanticen mejor los derechos de las personas tuteladas. Pensamos que, desde luego, hay una parte fundamental que trabajar en la esfera personal con proyectos de integración.

También llevamos tiempo diciendo que hay una parte de transparencia respecto a la gestión de los bienes y de las cuentas de las personas tuteladas y del conjunto de la AMTA, Agencia Madrileña

de Tutela de Adultos, que nos parece fundamental. Y cuando debatimos sobre la ley que vamos a aprobar dentro de poco, desde el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid consideramos que la auditoría tiene que ser pública, porque es la mejor garantía para mayor transparencia y mayor control de cuentas para que los derechos de las personas tuteladas estén garantizados y para que se acabe con cierta opacidad que consideramos que hay en la Administración de la Comunidad de Madrid, en diferentes agencias y, en concreto, en la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. De hecho, opacidad que tiene que ver también con otro tipo de cuestiones. En la pasada sesión de la Comisión hablamos de las contrataciones que se han hecho desde Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos en fraude de ley a personas que trabajan en ella y otro tipo de denuncias que llevamos tiempo haciendo.

En este sentido, para nosotros, evidentemente, en el momento en el que hay una adjudicación y una externalización de un servicio que tiene que ver con las cuentas de las personas tuteladas hay que poner los ojos para garantizar que todo esté funcionando bien. Y nos preocupa también a dónde va el dinero del presupuesto, teniendo en cuenta lo que he dicho anteriormente, que hay unas necesidades que no se están cubriendo porque no hay un presupuesto suficiente para la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos; cuando vemos que se va a una aplicación como esta, como la del contrato con Financial Codex y Eurobits, consideramos que hay que poner ojos.

Respecto a las preguntas que queríamos hacerle, algunas de ellas ya las ha respondido y otras no. Coincidimos también con Ciudadanos en que no se debería adjudicar en función del criterio precio en el pliego. Consideramos que las adjudicaciones, sobre todo cuando tienen que ver con servicios sociales, deben tener otro tipo de valoraciones y de criterios que puntúen más que el criterio precio, como el proyecto técnico u otras cuestiones. Además, consideramos que cuando se hace referencia a que la Fiscalía de Madrid ha validado, entiendo que ha validado la aplicación y no la adjudicación de este contrato a esa empresa, o a esa UTE concretamente. En ese sentido, consideramos que no es útil como argumento para valorar si la adjudicación a esa empresa se ha realizado en condiciones y si es la adecuada para realizar ese trabajo. Algunas preguntas más que tenía anteriormente tienen que ver con si conocen la actividad previa de esta empresa, si tiene actividad previa más allá de este contrato.

En cuanto a los criterios de adjudicación, ya ha respondido que son fundamentalmente el criterio precio. También querría saber si esta empresa tenía algún tipo de vinculación con la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos previamente o si la tiene de otra forma que no sea con este contrato.

Con respecto al presupuesto, ya ha respondido: 250.000 euros, por lo que, por nuestra parte, nada más. Esperamos que responda a las preguntas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. Es el turno de intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Navarro.

La Sra. **NAVARRO LANCHAS**: He de decirle, señora García Durrif, que cuando nosotros visitamos la AMTA y usted nos enseñó efectivamente cómo se realizaba este control de las cuentas, para luego ir a la presentación de rendición de cuentas y demás, a nosotros nos pareció algo novedoso, que estaba bastante controlado y demás, pero he decirle que me ha sorprendido encontrarnos hoy en esta comparecencia. Cuando en mi primera intervención le he dicho que entre esa relación de licitaciones que ustedes realizan está el tema de servicios jurídicos, servicios sociales – que me preocupan muchísimo-, actividades administrativas y atención a usuarios y asistencia técnicas en la gestión de bienes y servicios, vuelvo a insistir en ello porque creo que es algo central en las tareas que ustedes realizan.

En cuanto a que esté validado por la Fiscalía, perfecto, si es un buen sistema, fenomenal que esté validado. Ustedes presumen una y otra vez de que tenemos una Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos pública. Lo que nos gustaría es que, efectivamente, ese carácter público se trasladara a todas las actividades o a la mayoría de las actividades que tiene que realizar la Agencia. Lógicamente, he revisado la Ley 4/1995, de Creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, su artículo 16, que dice, respecto a la contabilidad y controles, que tendrá que tener un servicio de contabilidad propio, y en cuanto al personal al servicio de la Agencia, que estará compuesto por personal funcionario y laboral, sometido lógicamente a la legislación laboral sobre funcionarios y derecho laboral respectivamente.

Como usted sabe, llevamos un tiempo con el tema de la reforma de esta ley. También hemos tenido la oportunidad de conocer qué opinaba usted en esta línea y nos ha trasladado que el tema de la auditoría externa está bastante en entredicho. Usted sabe que nosotros defendemos que haya una auditoría externa, pero de carácter público, es decir, con personal público, con funcionarios, y no con una empresa que se encargue precisamente de auditar lo que ustedes hacen. Pensamos que debe ser así, porque, si no, siempre estará todo esto en manos de externos y la auditoría también en manos de otras empresas.

Dentro de las valoraciones que usted ha hecho, siempre sobre el sistema que ustedes tenían para controlar las cuentas, nos hablaba de este software único y diseñado a medida para la elaboración de la rendición; nos ha aclarado una y otra vez que, efectivamente, lo que impedía este sistema era el error humano, es decir que permitía que hubiera una transcripción literal de lo que hay en los bancos para poder luego hacer el certificado para la rendición de cuentas. Dentro de estas valoraciones, también quiero recalcar que usted nos decía: si, por el contrario, no se pretende realizar un cotejo de los movimientos y saldos de todos los productos de cada tutelado, sino una valoración de la oportunidad de cada uno de ellos –que es de lo que estaríamos hablando en este momento-, es evidente que eso no es trabajo a analizar por ninguna empresa de auditoría. Quiero poner esto encima de la mesa porque son valoraciones que usted nos ha hecho, que nos ha trasladado, que, como es lógico, hemos recogido para poder trabajar en la Ponencia, y he de decirle que, a mí, la verdad es que me ha chocado mucho, como le he dicho antes, que haya tantísimos servicios que son columna vertebral de las actuaciones de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos en manos de

empresas que, bueno, harán su trabajo, y yo no voy a criticar cómo hacen su trabajo ni voy a opinar sobre ello, pero es un matiz que quiero señalar.

Por tanto, lo que espero en su segunda intervención son aclaraciones y, si no, creo que nos tendremos que ver obligados a pedir mayores aclaraciones precisamente sobre esos servicios externalizados a los que antes he hecho referencia y que a mí me causan una cierta inquietud. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Navarro. Es el turno de intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Camíns.

La Sra. **CAMÍNS MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar con una cuestión preliminar para contextualizar un poco la situación en la que me encuentro. Lo primero que quiero decir en esta intervención es que hoy todos los diputados de esta Asamblea estamos convocados a un acto de toma de posesión importante, porque es la toma del Presidente, no del Partido Popular, sino de todos los madrileños, razón por lo cual se hubiese justificado aquello que llamábamos cortesía parlamentaria para facilitar a todas aquellas señorías que hubiesen querido asistir a esta toma de posesión que pudiesen hacerlo. Dicho esto, quiero agradecer tanto a la Mesa como al resto de Grupos Parlamentarios, a sus portavoces, la facilidad para cambiar el horario y que, así, al menos algunas de las señorías interesadas en asistir a la toma de posesión del Presidente de la Comunidad de Madrid hayan podido hacerlo.

Señora García Durrif, bienvenida de nuevo a la Comisión de Políticas Sociales y Familia. Muchas gracias por su comparecencia, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Ciudadanos, sobre el funcionamiento de una empresa que tiene encomendada la gestión automatizada de las rendiciones de cuentas de los tutelados por parte de la Agencia.

Desde el Grupo Parlamentario Popular empezamos a tener la sensación de que por parte de algún Grupo Parlamentario se vuelven a lanzar sombras de duda o sospecha sobre la actuación no solo de una empresa en concreto sino de la propia Agencia. Se han vuelto a recordar aquí los orígenes de este contrato, unido a un cese por parte de un Director General hace ya ocho años, y se vuelve a dejar aquí la sombra de la sospecha sobre un contrato o una forma de funcionar por parte de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos que no nos parece nada productivo.

Como le hemos dicho en otras ocasiones, señor Reyero, nada le impide a usted ir a denunciar aquellas sospechas o aquellos conocimientos que tenga usted sobre hechos irregulares por los canales y por los conductos jurídicos que a usted y a todos nosotros nos amparan. En la Agencia trabajan numerosos profesionales a los que cada vez que aquí hay una comparecencia de la Directora Gerente o tenemos una intervención en Pleno, para mí, se pone en duda la profesionalidad de todos ellos, poniéndoles constantemente en cuestión.

Le voy a decir lo que nosotros conocemos de la empresa Financial Codex. Es una empresa que tiene años de experiencia colaborando en el ámbito de los servicios sociales no solo con empresas

privadas sino también con numerosas empresas o entidades públicas; una empresa en la que se desarrolla, con ese software, PEITON, la gestión integral, diseñando para instituciones del ámbito social numerosas actuaciones con el fin de facilitar a los profesionales, a esos funcionarios, a esos trabajadores del ámbito público, su trabajo diario cualquiera que sea el volumen de información que ellos tengan que manejar. Ellos realizan el diseño del desarrollo de este software de una calidad extraordinaria, de alta calidad, orientados también a solucionar cuestiones que tienen que ver con aplicaciones móviles. Destacan las características de esta empresa que la hacen adaptable a cualquier entidad pública o privada; realizan informes personales automatizados, algo que por mucho que quisiéramos poner en manos de personas físicas, sean o no sean funcionarios, sería absolutamente imposible. Yo creo que utilizar la alta tecnología, la tecnología de vanguardia para solucionar y para automatizar algunos procedimientos no solo no es dudoso sino que es altamente recomendable. Ellos, además, tienen los máximos estándares de seguridad, y eso también se lo puedo decir por experiencia propia, porque utilizo alguna de estas plataformas. Algunos datos importantes que nos ha parecido que debíamos reseñar aquí es que han generado 1.472 rendiciones; tienen la posibilidad de que haya más de 200 personas concurriendo a la vez como usuarios; gestionan 383 alquileres, y tienen 9 años de experiencia. Es una empresa que, además, por lo que conocemos, no solo tiene proyectos con entidades públicas sino también con entidades privadas tan importantes como son el Banco BBVA o el Banco Santander. Esto es lo que nosotros conocemos de la empresa Financial Codex, y desde luego también conocemos la comodidad con la que se encuentran jueces y fiscales, cuyo parecer hemos ido a conocer todos los miembros de esta Comisión, y que les parece que están funcionando de una manera mucho más automatizada y más fácil.

Dicho esto, señora García Durrif, desde el Grupo Parlamentario Popular le preguntamos su opinión sobre las razones que pueden llevar a los Grupos de la oposición a poner el foco en esta empresa, si es que hay alguna razón lógica. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Camíns. Para finalizar, tiene la palabra el compareciente; cuando usted considere.

La Sra. **DIRECTORA DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Muchas gracias, Presidenta. Voy a tratar de dar respuesta a las inquietudes que han surgido aquí esta mañana, además de explicar brevemente el grado de cumplimiento de todas las partes del objeto del contrato. En cuanto al procedimiento de adjudicación, lo único que puedo decir yo aquí es que el objeto del contrato se publicó con las necesidades que nosotros teníamos. Ese proceso ha tenido informes jurídicos, se han licitado conforme a legalidad. Se presentó una única empresa, que es esta UTE formada por estas dos entidades, y el contrato se adjudicó. En la pasada ocasión es verdad que también se presentó una única empresa y que se adjudicó a esa empresa por la especialidad del objeto, de los servicios que nosotros demandamos. En el pasado, aunque yo no formaba parte de la Agencia entonces, me consta que se llegó a presentar alguna otra empresa que, una vez se adjudicó el contrato y empezó la ejecución del mismo, no era capaz de ofrecer el servicio que se había licitado, con lo cual se tuvo que pasar al siguiente licitador, que era esa empresa.

También quería decir, en relación con la empresa Financiar Codex, que yo no tengo ninguna duda sobre ella, que estoy satisfecha con el trabajo que desarrollan, no solo en mi opinión sino también en la de todos los trabajadores de la Agencia, de los trabajadores de organismos públicos con los que también nos relacionamos y de la Fiscalía también. Entonces, si ustedes tienen tantas dudas, llámenles, pregúntenles y averigüen los orígenes y el devenir de esta empresa. Mi opinión se la doy aquí, públicamente: yo no tengo ninguna duda ni sospecha de esta empresa; es más, estoy bastante satisfecha con el grado de cumplimiento que nos está dado el contrato a través de la misma.

Quiero aclarar también aquí que para mí el contrato es necesario, muy útil para la Agencia, y no implica ninguna externalización del trabajo propio de las áreas de la Agencia, que, como todos saben, es el área social, formada por trabajadores sociales que se encargan día a día del bienestar del tutelado y de la respuesta a todas sus necesidades; departamento jurídico, con los abogados que están en las listas; departamento económico; departamento de inmuebles, de rendiciones, etcétera, etcétera, que ustedes ya conocen. Ese trabajo se desarrolla, es el trabajo propio de la Agencia de gestión de las tutelas. Este servicio lo que hace es un acompañamiento tecnológico y una consultoría permanente para que las necesidades que tenemos en la Agencia puedan estar optimizadas con el uso de las nuevas tecnologías y reducidas las cargas administrativas. Es un contrato de consultoría tecnológica y desarrollo informático, y no se están desarrollando ninguna de las labores propias de la gestión de tutela, es únicamente asesoramiento informático; ahora bien, ese asesoramiento y esa consultoría van dirigidas a todas las áreas de la Agencia, no hay ninguna área de la Agencia que no esté informatizada y que no se beneficie del uso de las nuevas tecnologías.

Este contrato tiene su origen en la necesidad, primero, de hacer un parón en la Agencia y analizar todas las cargas, flujos de trabajo y el propio diseño y organización, y, segundo, de iniciar un proceso de transformación digital. A esto se une la necesidad de obtener todo el sistema de agregación y categorización bancaria para poder rendir cuentas, porque, recuerden ustedes, hace unos años la Agencia tenía mucha dificultad para poder rendir cuentas de todos los tutelados, y hubiera sido necesaria una Agencia entera para poder elaborar manualmente todas esas rendiciones de cuentas. Esta especialidad hace que tengamos que sacar a concurso esta necesidad específica de control bancario, a la que se añadió en su momento toda la parte de transformación digital y de consultoría tecnológica permanente; esa es la justificación de por qué se saca este contrato.

Entrando en la ejecución del contrato y en el grado de cumplimiento, que me parece importante que quede claro también hoy aquí, quiero decir que se está cumpliendo en su totalidad y con absoluta normalidad. Como han visto en los pliegos, está dividido en cuatro partes –voy a ir rapidillo-. En primer lugar, asesoramiento para la mejora de los procesos de gestión interna de la AMTA; esto se refiere al análisis permanente de los procedimientos y flujos de trabajo utilizados por los diferentes departamentos, es decir, la consultoría. La empresa se traslada a la Agencia para analizar las funciones de todos y cada uno de los trabajadores. Existe un compendio o un libro de procedimientos donde están reflejadas todas las tareas de cada uno de los trabajadores de todas las áreas; esto, lógicamente, tiene que ir adaptándose y modificándose, porque van cambiando las necesidades, las propias áreas de la Agencia se van transformando, y todo esto requiere un trabajo

permanente, con presencia física y con evaluación constante de cada una de las tareas de cada uno de los trabajadores.

En segundo lugar, seguimiento y control de procesos de gestión. Lo que ha ofrecido la empresa aquí es un sistema de consultas y estadísticas que permiten controlar y coordinar la adecuada aplicación de los procedimientos mediante análisis de estado de expedientes por trabajador, cargas de trabajo y tiempos de respuesta de cada departamento; esto nos ayuda a optimizar el trabajo y a detectar los puntos débiles y dónde debe reforzarse el trabajo de los trabajadores.

En tercer lugar, servicio de apoyo a trabajadores de la AMTA para colaborar en la gestión jurídica, social y personal de las personas tuteladas. Esto es lo que decía de la presencia física, asesoramiento individualizado de cada uno de los trabajadores en la parte que necesiten e incluso presencia física en reuniones que puedan tener la Agencia con otros organismos públicos fuera de ella.

Y en cuarto lugar, servicios de gestión social, jurídica y patrimonial prestados mediante un programa de gestión integral. Esto es el sistema PEITON, que digamos que es el grueso del contrato junto con las otras tres patas. Como decía, es un programa vivo, en constante evolución y adaptación a las necesidades de la Agencia. El inicio de PEITON hace uno años nada tiene que ver con lo que existe ahora, inada que ver!, a lo mejor se han añadido veinte funcionalidades nuevas o se han cambiado diferentes formas de gestionar la aplicación.

Les voy a resumir un poco todas las funcionalidades que tiene y si se han cumplido o no, y luego intentaré detallar también las partes del contrato que no están todavía cumplidas. Las funciones son las siguientes: primera, la categorización de movimientos bancarios, que es lo que he explicado, lo de la agregación bancaria. También quiero decirles, para su tranquilidad, que el adjudicatario tiene experiencia en esta funcionalidad, toda vez que tiene como clientes a distintas entidades bancarias y les presta un servicio similar.

Segunda, elaboración de inventario de bienes, rendición de cuentas y Cuenta General justificada; el programa elabora de manera automatizada estos documentos. También quiero decir que estos documentos que elabora la aplicación son validados después internamente por la Agencia y firmados por el representante legal de la Agencia para su presentación posterior al juzgado, es decir, que es un documento que se aporta pero que luego se valida internamente antes de su presentación.

Tercera, certificados. Para abaratar los costes a la persona tutelada, la herramienta facilita certificados de saldos bancarios que posteriormente la entidad bancaria valida para su presentación al juzgado. Digo esto porque los certificados bancarios, como todos saben, tienen un coste y reducir este coste a la persona tutelada también supone una ventaja, porque el coste del certificado bancario de saldos es bastante elevado.

Cuarta, extracto bancario. Esta aplicación ofrece también los extractos bancarios de las entidades, los cuales acompañan a la rendición de cuentas.



Quinta, retribución judicial. Calcula automáticamente el rendimiento líquido positivo del tutelado, en el caso en que exista este rendimiento, para solicitar la retribución.

Sexta, gestor documental. El sistema ofrece un archivo digital ilimitado para digitalización de documentos. Esto ha permitido una mejora en el trabajo administrativo y una enorme reducción de coste.

Séptima, gestor de consultas. El software también aporta información permanentemente actualizada, lo que permite la toma de decisiones en tiempo real. Las consultas están adaptadas a las necesidades que surgen de los trabajadores y del equipo directivo.

Octava, permisos multinivel. En función del tipo de usuario de la plataforma, se pueden otorgar diferentes permisos para cumplir con normativa de protección de datos; es decir, no todo el mundo accede a todas las funcionalidades de la aplicación sino que lo hace en función de las necesidades que tenga.

Novena, comunicaciones. Para dar cumplimiento también a la normativa de protección de datos y facilitar el trabajo de los profesionales, el programa dispone de un servicio de mensajería interna que es utilizado por usuarios del mismo y por terceros que contactan también con la Agencia vía convenio o contrato, como pueden ser SAMUR, AMAS, Emergencia Social, Fiscalía, etcétera.

La Sra. **PRESIDENTA**: Quiero informarla de que, como se va a retrasar cinco minutos la siguiente compareciente, puede estar más tranquila; tiene cinco minutos extra. Me refiero a que no tiene que correr porque nos toca esperar igualmente. Gracias.

La Sra. **DIRECTORA DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Gracias. Décima, sistema de alertas. El adjudicatario también ofrece nuevas alertas de forma permanente para que la Agencia pueda controlar automáticamente, por ejemplo, determinados gastos que quiera que no se produzcan, como retiradas en efectivo de más de 1.000 euros, que entonces saltan alarmas para que el trabajador económico pueda ver qué ocurre.

Además, hay otras obligaciones que resultan de importancia, que también se están cumpliendo y que no están dentro de este cuarto epígrafe; por ejemplo, conexión con servicios de emergencia –Emergencia Social y SAMUR Social- a través de un convenio firmado hace un año. También contabilidad, porque la Agencia, como ente público, tiene que preparar una contabilidad financiera para la Agencia Tributaria y una contabilidad pública de cara a los presupuestos de la Comunidad de Madrid; para poder gestionar el trabajo sin aumentar personal en este departamento, la adjudicataria ha puesto a disposición de la Agencia una sección de contabilidad integrada en la aplicación, que descarga la información de las entidades financieras de forma automática y asigna todos los movimientos a las partidas contables que genera, elaborando toda la contabilidad presupuestaria.

Decimotercera, visitas. Esta sección también es un sistema de control de visitas de las personas que acuden al edificio principal y al local donde se atiende a personas tuteladas, allegados o profesionales.

Decimocuarta, conexión con los centros. Es el sistema de interconexión de centros que permite, actualmente con los centros de la AMAS, compartir información, documentación y, asimismo, tener comunicaciones.

Decimoquinta, Fiscalía. Los fiscales autorizados por la Fiscalía Superior tienen acceso a un portal digital específicamente desarrollado que accede a determinada información y documentos económicos de los tutelados.

Al margen de los pliegos, la adjudicataria ha puesto a disposición de la AMTA otros servicios cuya necesidad ha surgido con posterioridad, como la funcionalidad de las videollamadas con traducción simultánea, que permite a los trabajadores de la Agencia comunicarse con la persona tutelada de una manera rápida y sencilla, vía voz e imagen, cuando se trata de personas que están en residencias y, por tanto, los desplazamientos del trabajador social a dichas residencias no se producen con la frecuencia que desearían tanto el trabajador como el usuario.

También existe una funcionalidad que permite intercambiar de manera segura información con la Agencia Tributaria de Madrid y con la Agencia Estatal, con las que colaboramos desde hace menos de un año, lo que ha permitido una mejora en el control del patrimonio de las personas tuteladas. También, una funcionalidad para preparar transferencias bancarias a través de ficheros, lo que agiliza la ejecución de la transferencia; o una de cuadro de señalamiento de vistas, para organizar señalamientos de los juzgados con la Comunidad de Madrid y optimizar los traslados de los abogados a las sedes. Estos eran ejemplos de nuevas funcionalidades que ha desarrollado la empresa al margen del contrato, al haber surgido esa necesidad. Como les decía, es un servicio de consultoría tecnológica y de desarrollo informático de las necesidades que surgen a través de esa consultoría. Como servicios todavía pendientes de ejecutar y que próximamente verán la luz, se ha comenzado con el desarrollo de una app, que ofrecerá un acompañamiento en la vida diaria de las personas, trabajando sus emociones, hábitos de vida saludable, atendiendo sus terapias, seguimiento de toma de sus medicaciones y gestionando de forma más adecuada las emergencias que puedan surgir a diario.

No sé qué tiempo llevo, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Como no ha venido el siguiente compareciente, puede continuar.

La Sra. **DIRECTORA DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS** (García Durrif): Vale. En relación con la parte de las rendiciones de cuentas y la necesidad de ser auditadas, yo aquí vuelvo a dar mi opinión, y es que, según el Código Civil, son el Juzgado y la Fiscalía quienes deben supervisar, fiscalizar esas rendiciones de cuentas, porque realmente esa fiscalización a lo que se refiere es a las decisiones o actuaciones que ha realizado el tutor en relación con su

tutelado. Con lo cual, realmente esa fiscalización no sería auditoría, sería un control de gasto social o un control social de la tutela, pero no sería una auditoría propiamente dicha.

También quiero decir que desde que presentamos de manera masiva todas las rendiciones de cuentas de los tutelados, hace ya varios años, son más de 10.000 las rendiciones de cuentas que hemos presentado a los Juzgados y ninguna se ha devuelto por defecto de forma. Ya saben que el Código Civil no dice la forma en que debe presentarse la rendición de cuentas; en su momento la Agencia validó con los Juzgados esa forma de presentación con esas categorías contables, esa forma fue validada por los Juzgados de Madrid y es la forma en la que se presentan. Ninguna ha sido devuelta por defecto de forma; ahora sí, tenemos requerimientos en los que nos solicitan información sobre: ¿a qué responde este movimiento?, ¿por qué se ha tomado esa decisión? A todos esos requerimientos se da respuesta cumplidamente en tiempo y forma, y esa es la labor de inspección que deben realizar los Juzgados. Por eso entendemos que es importante la ayuda de esa herramienta, que sin error humano nos aporta toda esa información bancaria, que de otra manera sería difícil aportarla categorizada y, digamos, contabilizada, y entonces que sea el Juzgado y la Fiscalía quienes hagan su labor y, si lo necesitan en algún caso, porque sea un patrimonio importante o que sea una persona tutelada que tenga incluso empresas, que soliciten una pericial, una auditoría, como se hace en otros procedimientos.

En cualquier caso, este tema de las auditorías es un tema muy técnico y me ofrezco a trabajar con todos ustedes en este tema, incluso a compartir también la opinión de la Fiscalía, que yo creo que es importante, y que nos transmite en las reuniones periódicas trimestrales que tenemos con la Fiscalía de Madrid para analizar estas cuestiones, porque, como saben, el Fiscal Decano de Incapacidad de Madrid asume también las funciones de Delegado de Discapacidad de toda la Comunidad de Madrid, con lo cual unifica criterios y realiza una labor importante a la hora de unificar toda la Comunidad de Madrid en materia de protección de discapacidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Durrif, por estar hoy aquí. Tenemos que hacer un receso, espero que de dos minutos, porque está llegando ya nuestra última compareciente.

*(Se suspende la sesión a las 10 horas y 48 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 54 minutos).*

La Sra. **SECRETARIA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-654/2017 RGEF.7249. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Menéndez de Zubillaga, Presidente Asociación Familias Numerosas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Damos la bienvenida a doña María Menéndez Zubillaga; cuando pueda, tiene la palabra.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Muchas gracias por esta nueva oportunidad de ser altavoz de las familias numerosas madrileñas. Estamos agradecidos a Marta Marbán, al Grupo de Ciudadanos, por presentar nuestra comparecencia y a los demás Grupos, PP, PSOE y Podemos, por estar aquí presentes y dispuestos a escuchar.

Si bien es cierto que formar una familia y tener hijos es una decisión libre y personal, no es más cierto que si dejamos de tener hijos dejaríamos de ser y de existir. Además, formar una familia es un compromiso de responsabilidad social, ¿a quién vamos a dejar este mundo y lo que hagamos? Y añadimos que también es una gran aportación a la sociedad, buena para todos, mejor aportación que tener incluso un trabajo profesional. ¿Por qué mejor? Pues porque es más rentable; formar y sacar adelante una familia es mucho mejor que sacar adelante cualquier empresa. Del mismo modo que se ayuda y se promociona al emprendedor y, cuando va mal, se interviene para sostener y amortiguar el daño, lo mismo tendrá que ser en lo que se refiere a la familia. Si en la familia las cosas van mal por violencia, enfermedad, paro, separación, discapacidad, etcétera, se plantea la necesidad de ayudar y se aplica una política social. Si todo va más o menos bien, se debería plantear la oportunidad de invertir en familia, de promocionarla y protegerla; eso sería una política familiar. Y, cuando además la familia es numerosa, se establecen medidas correctoras que ayuden a que no se discrimine por el número de hijos, que esto es lo que tenemos en la Ley 40/2003; por ejemplo, los precios del agua, de luz, del IBI, se establecen mediante tramos o límites, teniendo los tramos superiores un incremento en el precio, pero, claro, si el usuario es una familia numerosa, el tramo límite, como el consumo es mayor, nos lleva a esos tramos superiores y no es por derroche o por cuestión de lujo sino porque hay más miembros en esa familia y el consumo es necesariamente mayor. Así vemos que las ayudas o beneficios por ser familia numerosa no son una cosa franquista, ni de carcas, ni de derechas, ni religiosa, ni nada, es cuestión de justicia compensatoria.

Entrando en materia hay que decir que lo primero que necesita una familia numerosa es la acreditación oficial de esa condición de numerosa y de su categoría general o especial; sin esto todo lo demás no sirve de nada y el coste además se multiplica. Por ello os queremos reclamar una gestión de la tramitación del título de familia numerosa que sea seria, responsable, eficaz y comprometida con las familias. Llevamos años reclamando esto y lo único que sacamos, ¿qué son? Excusas, errores, cosas que impiden que esto sea mucho más eficaz, como programas informáticos, poco espacio, escaso personal... ¿Se ha ido superando? Por ejemplo ahora que estamos en un nuevo sitio, mucho más grande, con más gente y se supone que hay un programa informático que mola un montón, pero a día de hoy -hoy he hecho la prueba- la cita previa tarda un mes: hoy es 21 de mayo y me la dan el 22 de junio. Y no hablemos de la cita on line, con la que te tiras tres meses, cosa inimaginable, y eso que ahora no hay ningún problema añadido porque, cuando llegan agosto y septiembre, se multiplican las citas para las renovaciones de las familias que tienen hijos entre 21 y 26 años, que tienen que acreditar los estudios con la matrícula, y ahí el atasco llega hasta febrero o marzo.

Cuando una familia numerosa no tiene el título por su renovación deja de poder beneficiarse de los descuentos y beneficios y además pierde tiempo, esfuerzo y dinero con este trámite que debería ser casi automático. Y eso cuando las cosas no son trascendentales, o sea que me van a cobrar más en la matrícula de la universidad de mi hijo, luego, lo tengo que reclamar, tengo que mirar cómo va la renovación y me vuelvo un poco loca, o el bono social, o el transporte, o el IBI. Pero, bueno, a lo mejor esto se puede salvar, pero cuando las cosas son más trascendentales, como que haya una discapacidad, enfermedad o fallecimiento, el trago burocrático es bastante más amargo, no por la causa, que no es culpa de nadie, sino por la consecuencia, que es la desconsideración a la familia. A una familia numerosa con un hijo discapacitado se la mira con lupa y, cuando además solicita al Estado una deducción por discapacidad, en la Dirección de Familia lo sacan inmediatamente del título, lo que es un fiasco para el discapacitado y, sobre todo, para los padres; antes con un hijo discapacitado estabas siempre en el título de familia numerosa.

En caso de fallecimiento, por ejemplo, tenemos el caso de una familia con seis hijos en la que los padres acaban de morir en un accidente de tráfico. ¿Cómo vas a permitir que esa familia tenga que pasar por solicitar cita previa, desplazarse hasta allí, entregar todos los papeles del fallecimiento cuando los tenga, etcétera? Mientras tanto, además, ¿quién les paga el transporte? ¿Cómo vuelven a reclamar estar en el bono social?

En la página web "madrid.org", en el apartado de familias numerosas pone: "En caso de fallecimiento de cualquier miembro de una unidad familiar, deberá presentarse documentación acreditativa de la defunción". Bueno, nosotros proponemos, por ejemplo, tener una consideración especial con estas familias para que en caso de fallecimiento de los padres, el padre, la madre, un hermano o un hijo se les facilite un teléfono al que puedan llamar para comunicar este fallecimiento y que todo el proceso se les haga un poquito más fácil. Es una propuesta.

La Dirección de Familia no es una fábrica de tornillos. Somos familias con uno o dos adultos y muchos menores a nuestro cargo. También tenemos el tema de la dependencia, que es más de lo mismo: que una familia numerosa mantenga y cuide no solo a la familia propiamente dicha sino que tenga una persona mayor, un hijo dependiente por enfermedad o discapacidad en la lista de ayuda a la dependencia, no tiene ninguna consideración oficial. Estamos siempre en el último lugar porque en estas familias hay mucha gente y, entonces, no pasa nada.

Ese mismo trato lo tenemos cuando los hijos están en edad escolar, por ejemplo, en el asunto de la ratio, que se aplica sin excepción, sin mirar si es una familia numerosa. ¿Cuál es el resultado? Los hijos de una misma familia, separados en diferentes colegios.

Respecto al sistema de préstamo de libros de texto, se aprueba en el Pleno una Ley de Gratuidad universal para todos los alumnos de colegios concertados y públicos; cuando el Gobierno tiene que aplicar esto que se ha aprobado, saca el Programa Accede y establece que las condiciones para poder acceder a este programa resulta que son las mismas condiciones que tenían antes determinadas familias que, por supuesto, hay que ayudarlas porque tienen esa necesidad. ¿Dónde

están aquí las familias numerosas? También se las ha ninguneado. La Consejería de Educación en este caso lo que ha hecho es mover ficha y dejarlo todo igual. También tenemos problemas en todo lo concerniente a lo que es la vida familiar diaria: plazas escolares; libros de texto; comedor escolar; el transporte público, puesto que no nos facilitan un abono familiar; el transporte privado, porque el impuesto que se aplica a nuestros coches por ser más grandes es mucho más caro y no nos dejan aparcar en ningún lado; el asunto de la vivienda; el IBI; los alquileres; la luz, con el bono social, es una historia aparte; guarderías; niños antes de nacer que se les considera a la hora de solicitar plaza, pero a la hora de dártela no se considera, ni tampoco se considera para que se establezca condición de numerosa o el cambio de categoría de general a especial.

En definitiva, estamos inmersos en un invierno demográfico gravísimo, y no porque vivamos más, que eso siempre es bueno, sino porque no hay niños, no hay nadie en la parte de abajo de la pirámide. Las familias numerosas concentramos ahora mismo la mayor parte de la natalidad. Lo que pedimos es un poquito más de consideración y un compromiso por vuestra parte que salga de aquí.

Las propuestas que hacemos son: que los hijos discapacitados siempre estén en el título; que haya una consideración administrativa al niño no nacido, pero real, no solamente para solicitar una cosa, sino que luego sea real cuando obtenga la credencial de familia numerosa en su categoría; un título de familia numerosa electrónico. Esto lo llevamos pidiendo desde antes de 2012. Hasta el Abono Transporte o cualquier carné de la biblioteca es mejor que el nuestro, que es una cosita de plástico y bastante que se retiró la foto... Vamos, de Legislatura en Legislatura van dando pasitos chiquititos y luego viene el viento y nos echa para atrás.

También proponemos, a la hora de facilitar la vida a las familias, que los trámites administrativos, burocráticos, sean lo más fáciles y eficaces posibles. También aumentar de 21 a 26 años el límite para estar dentro del Título de Familia Numerosa, porque, si miramos la estadística, prácticamente todos los hijos con edades entre 21 y 26 años están estudiando, y el que se ponga a trabajar igualmente lo va a tener que decir aunque tenga 19 años. Por último, que haya una consideración súper especial con los padres, porque, que el último hijo tenga ya 26 años no significa que los padres no sigamos haciendo un esfuerzo económico brutal. Es decir, se trata de lo que hablábamos antes, de justicia compensatoria, de ir devolviéndoles todo el esfuerzo que han hecho y que el Título de Familia Numerosa puedan conservarlo los padres, por ejemplo, a la hora de acceder al bono social de la luz, el IBI o el transporte –ya no la parte educativa, que solo compete a los niños-

Creemos que esto es de sentido común y de justicia. Venimos aquí nada más que para pedirles este compromiso y ver de qué manera se puede realizar. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Pasamos al turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Marbán por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Muchas gracias. Agradecemos mucho la comparecencia de hoy porque creo que en esta Comisión cabe la posibilidad de que todos los representantes de la sociedad vengan a contarnos cuál es la situación de los colectivos para que entre todos encontremos soluciones, sobre todo a los detalles, a lo mejor incluso burocráticos, que en principio puede que nos pasen desapercibidos; por tanto, de una u otra manera, entendemos que este puede ser un foro prioritario.

Creo que hoy va a quedar más que demostrado que todos los Grupos defendemos a la familia. Nosotros entendemos que hay que proteger a las distintas formas de familias, a todas, y hoy va a quedar constatado, pero puntualmente vamos a ir a los espacios en los que debemos seguir trabajando y profundizando.

Respecto a la educación y a la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, que Ciudadanos ha propulsado y que, de hecho, se ha aprobado en esta Cámara, queremos transmitirle que todavía no se ha puesto en marcha al cien por cien. Por tanto, usted ha visto ese decreto en el que están las mismas especificidades que otros años, pero entre todos estamos luchando para que salga adelante la verdadera Ley de Gratuidad de Libros de Texto que todos aprobamos aquí. Siempre hay que intentar dar ese margen de confianza. Es verdad que nosotros podemos hacer un trabajo legislativo desde aquí, pero es el Gobierno el que, con mayores o menores dificultades, tendrá que ponerla en marcha. No han sido solamente las personas con un perfil de familia como el suyo quienes nos han transmitido esas carencias que ahora mismo existen en el sistema. Esperemos que el curso que viene tengamos los libros de texto gratuitos para todos. Es un sistema basado en compartir que va a beneficiar a todos los alumnos; tenemos ejemplos, como el de Holanda, donde está funcionando, y estamos convencidos de que España podrá conseguirlo.

Hay gastos adicionales en la educación, que usted ha comentado en alguna otra ocasión, por eso nosotros pedimos que haya innovación en los colegios y en los institutos, que se transformen para conseguir que realmente sean centros de actividades sociales y culturales abiertos a la participación de las familias. Es verdad que tenemos que encontrar la fórmula para poder habilitar estos espacios públicos para que estén realmente abiertos a esta participación.

Nosotros defendemos que haya una bajada de impuestos para la clase media y trabajadora; de hecho, así lo llevamos en las rebajas en el IRPF a los trabajadores por debajo de los 14.000 euros, y también pedimos que entre 14.000 y 18.000 euros haya una rebaja que incluso puede llegar a 300 euros al año. Es decir, creo que estamos haciendo esfuerzos para que, después de la crisis que afectó a todos, se pueda devolver a esas familias un poquito de todo el esfuerzo que han hecho. También pedimos deducciones fiscales en el IRPF para familias que cuiden a un cónyuge con discapacidad, que llegan incluso a los 1.200 euros al año, y un aumento de la deducción por familia numerosa, que sería de unos 1.200 euros anuales y 600 euros adicionales al año por cada uno de los hijos a partir del tercero. Creo que todos entendemos el concepto de familia numerosa y, además, lo ampliamos en el caso de un segundo hijo con discapacidad en familias monoparentales o monomarentales, porque,

insisto, creo que todos tenemos que empezar a ampliar el abanico de las familias que tenemos en nuestra sociedad.

Si hablamos de escuelas de 0 a 3 años, creemos que es importantísimo para todas las familias que puedan tener ese apoyo y esa ayuda, sobre todo para las madres trabajadoras, para que puedan de alguna manera seguir con su actividad sin que se interrumpa o tomar la decisión –como tú has dicho también- individual de querer ser madre. La sociedad en su conjunto y las instituciones podemos ayudar y facilitar a que esa elección de maternidad sea más sencilla.

Hablamos de los jóvenes. Claro que hay que ayudarles, porque al final las familias numerosas tienen un rango de edad diferente, donde los mayores van siendo jóvenes, pueden llegar a tener un trabajo e incluso aportar para no seguir siendo una carga para los padres, no tanto por la carga sino por el beneficio que supone para un joven tener la satisfacción de poder encontrar su primer trabajo. Ahora mismo hay un mercado laboral precario, por lo que nosotros creemos que las instituciones tienen que apoyar a que esos sueldos se vean incrementados por esas ayudas.

Nosotros también estamos muy a favor de los permisos de paternidad, para que el padre se vea involucrado desde el primer minuto y durante toda la vida en esa corresponsabilidad de la madre y del padre.

Por supuesto que hay otras medidas, como usted ha comentado. Es importante que haya menos burocracia, y aquí hay además un responsable del partido que está en el Gobierno que puede trasladar todas las propuestas que usted está haciendo, como facilitar a través de la página web una serie de gestiones, al Gobierno para que sea sencillo. Usted habla de un retraso de un mes, parece que es un tiempo muy reducido en comparación con lo que oímos en otras comparencias a otros responsables pero, independientemente de ello, es importante que usted lo comente para que quede por escrito en el Diario de Sesiones, porque creo que son propuestas que tienen que llegar al Gobierno.

Hacen falta ayudas a los autónomos para que la baja de maternidad, cuando se considere, si se solicita o se toma en consideración por parte de una madre, no sea una penalización sino un compromiso al final con la sociedad, con esta población que envejece. Sabemos que de alguna manera estamos consiguiendo que se llegue a una edad más avanzada, pero también tenemos que entender que hay que apostar por una natalidad mayor, y porque esta sociedad sea sostenible en el futuro y en el tiempo. Le agradecemos su comparencia y entendemos que, como hemos dicho, todas las organizaciones y todos los representantes de la sociedad tienen aquí su hueco y, por lo tanto, le escuchamos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Gracias. Tiene la palabra el señor Camargo, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ:** Buenos días. Bienvenida, señora Zubillaga. En nuestro Grupo también creemos que es importante apoyar a las familias y creemos que, precisamente, para



poder tener un proyecto de familia lo que hace falta es que haya condiciones laborales y económicas que permitan plantearse estos retos, algo que en el presente es muy difícil porque tenemos una legislación laboral que hace que obtener un empleo sea muy difícil, que cuando se obtiene los ingresos sean extraordinariamente bajos y que la precariedad laboral sea la norma. Con esta situación de partida, creo que se puede explicar bien por qué desciende la natalidad en este país. No creo que sea por capricho ni que las parejas jóvenes de repente no quieran tener hijos, es que realmente no pueden tener hijos porque la situación de precariedad y de dificultad para poder planificar una vida es enorme. Esto lleva pasando muchos años en este país y creemos que es la principal causa del descenso de la natalidad. Es decir, las causas son eminentemente económicas y laborales; no es que las parejas de repente se hayan dado al hedonismo, sino que no hay suficiente capacidad de planificación porque tengas un trabajo estable que te permita pensar en cómo puedes fundar y mantener una familia. Ahí tenemos que encontrar las causas fundamentales del descenso de la natalidad en nuestro país.

En todo caso, creo que no hay una sola política demográfica; no es solo: bueno, vamos a dar un montón de ayudas para que la gente pueda tener hijos. También hay otras fórmulas para que el descenso demográfico se pueda revertir. Creo que esto no se ha comentado, o no le he escuchado comentarlo, y es que también hay la posibilidad de que se fomente la inmigración. Es decir, en este país puede haber un incremento de la demografía si se facilita que las personas inmigrantes, que sabemos que desde muchas partes del mundo quisieran venir a este país, tuvieran facilidades para hacerlo y no fueran perseguidas o tuvieran que coger una patera en el Estrecho y quedarse ahí, o en otros países. Fomentar la entrada regular de inmigrantes podría ayudar a que la demografía en este país mejorara y no tuviéramos el descenso acelerado que tenemos.

También, por supuesto, hacen falta ayudas a cuidados, tanto a los niños y niñas como a las personas mayores, que, como comprobamos día a día, también brillan por su ausencia; es decir, no hay políticas públicas. No digo que le den dinero a los padres o a las madres para que se queden con sus hijos -que podría ser, es otra fórmula-, pero yo creo que tener una política de escuelas infantiles fuerte, donde el propio Estado se haga cargo de una parte del cuidado de los niños y las niñas y de las personas mayores ayudaría también a que se pudieran plantear las políticas demográficas de otra manera. Sin embargo, esto no ocurre, es decir, no hay políticas de inversión fuertes; en las escuelas infantiles hay cada vez más privatización, cada vez son más caras y solo se lo pueden plantear en muchos casos quienes tienen dinero y no el conjunto de la población.

Por cierto, también hacen falta políticas que hagan que no todo el cuidado recaiga en las mujeres, porque esto es algo también muy común; es decir, que las únicas que cuiden tanto a niños y niñas como personas mayores al final sean las mujeres, que se las aparte de la posibilidad de tener sus trabajos, profesiones o empleos, y que se queden refugiadas únicamente en el rol de cuidadoras. Creo que esto también debería formar parte de una planificación pública integral sobre los cuidados, que hiciera que no todos ellos estuvieran y recayeran siempre o casi siempre en manos de las mujeres.

Nuestro Grupo Parlamentario defiende la familia, pero defiende todo tipo de familias, itodo tipo de familias! Defiende la familia tradicional y también las familias nuevas que hay, las familias de parejas homosexuales, de parejas de lesbianas, de parejas transexuales y de todo el colectivo LGTBI. Este es un punto fundamental, es decir, la defensa de la familia no tiene que ser únicamente la defensa de un tipo de familia sino de todas las familias, que además ya pueden adoptar, pueden tener hijos –y los tienen, y lo sabemos-. Creemos que una asociación de defensa de las familias debería defender a todo tipo de familias, incluyendo a estas familias.

No me voy a extender mucho en la intervención pero sí quería comentar que, desde el máximo respeto a su figura y a su asociación, hemos visto que recientemente se le han concedido premios por parte de organizaciones que son claramente homófonas, que contravienen claramente valores constitucionales, como HazteOir, que han estado paseando autobuses en contra de la Ley LGTBI durante mucho tiempo. A nosotros eso nos preocupa porque creemos que esas organizaciones que contravienen la Constitución y las normas más básicas de convivencia no deberían formar parte de las organizaciones habituales con las que colaboran asociaciones que defienden a las familias, que entendemos que debe ser a todo tipo de familias. Nosotros defendemos que haya un cuidado correcto, digno y demás, y que las familias y la demografía vayan bien, pero creemos simplemente que este tipo de asociaciones son incompatibles con la defensa de la democracia y de la libertad y de la igualdad. Hemos visto que hay algunos cursos con los que recientemente colaboran ustedes y que patrocina HazteOir, también le concedió a usted un premio el año pasado la asociación HazteOir, y eso nos preocupa porque creemos –y creo que en eso hay un consenso en esta sala de todos los Grupos- que esa asociación contraviene los derechos humanos y que está en contra de la Constitución Española; por tanto, no podemos alegrarnos de que su asociación tenga algún lazo con este tipo de asociaciones que son claramente homófonas, tránsfobas y que creo que no deberían formar parte de una convivencia normalizada en un país como este. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Gracias. Tiene la palabra la señora Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ:** Muchas gracias, señora Presidenta en funciones. Muy buenos días y bienvenida a esta Comisión de Políticas Sociales y Familia, doña María Menéndez Zubillaga, Presidenta de la Asociación Familias Numerosas de Madrid. Representa usted a una parte de estas más de 100.000 familias numerosas que hay en la Comunidad de Madrid, con tres o con más hijos, y cuya lucha por hacer valer y reconocer sus derechos ha sido una constante a lo largo de los años, no con pocas vicisitudes para garantizar el acceso a los que ya de hecho tienen reconocidos. Por lo cual, de entrada, mi primera pregunta es cuántos socios y socias conforman la asociación que usted representa.

El Grupo Parlamentario Socialista, como bien sabrá, es un partido comprometido con todo tipo de familias en su amplia diversidad y diferentes realidades, entre ellas las familias numerosas, tanto las conformadas por un hombre y una mujer como por dos hombres o dos mujeres o por personas transexuales, así como las familias monomarentales y las monoparentales, ya que todas

estas familias son objeto de derechos y beneficios que les corresponden bajo la actual legislación vigente.

Una de mis primeras preguntas, por lo que ya ha adelantado usted en su exposición anterior, es si ya se han solucionado de forma definitiva –parece que no- los problemas que tenían las familias numerosas de la Comunidad de Madrid para la obtención del título que las acreditaba. Esta problemática se remonta ni más ni menos que a mucho antes de 2012. Como debe saber, mi Grupo Parlamentario, en la anterior Legislatura, denunció los monumentales atascos para la renovación de dicho título, con cerca de tres meses de espera, lo que les impide acceder a los beneficios que este documento les otorga. La Federación Madrileña de Familias Numerosas incluso inició una recogida de firmas para que les reembolsaran los perjuicios económicos ocasionados durante este tiempo. La situación se mantuvo aún en 2014 y posteriormente, y usted nos está confirmando hoy que en 2018 siguen con problemas para la obtención rápida y eficaz del título que las acredita.

También queremos interesarnos por la reclamación que han elevado ustedes al Ministerio de Industria y al Defensor del Pueblo sobre las trabas que las familias numerosas están sufriendo para acceder al Bono Social de las empresas eléctricas, ya sea para renovarlo o para acceder por primera vez, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para acceder a él es la posesión del título de familia numerosa, pero que, a pesar de estar solicitándolo ustedes desde noviembre, a muchas familias aún no se les ha concedido. Por ello, la pregunta sería aproximadamente cuántas familias numerosas de la Comunidad de Madrid de entre las que conforman su asociación –y, si tiene el dato, de las que no conforman su asociación- podrían estar afectadas, y si se han planteado hacer una reclamación igualmente por los perjuicios económicos ocasionados hasta su obtención.

Por otro lado, nos gustaría que nos diera también su opinión sobre la actual situación y desamparo de las familias monoparentales con hijos a cargo, que son en esta Comunidad 266.700, con uno o más hijos, en las que solo un progenitor o cabeza de familia es responsable de todas las cargas familiares –en el caso de ustedes mismos, son dos cabezas de familia quienes se hacen cargo-, situación que en la actualidad también viven las familias numerosas. Como bien sabrá, en esta Asamblea se está tramitando una ley que garantice sus derechos y beneficios, a la que mi Grupo Parlamentario ha aportado ya numerosas enmiendas para mejorar el texto inicial, por lo que me pregunto si ustedes se han planteado alguna vez unirse con todas las asociaciones de familias numerosas y con las de familias monoparentales y monomarentales para así defender mejor sus derechos de forma conjunta, todas y todos unidos, ya que, al fin y al cabo, entiendo –y supongo que usted seguramente debe considerarlo así- que se trata de garantizar el interés superior de los hijos e hijas que están a su cargo.

Por otro lado, también es irremediable comentar ciertas situaciones. Hablando del Defensor del Pueblo, quiero recordar que el día 2 de noviembre de 2016 diferentes organizaciones presentaron una solicitud en la pretensión de que se interpusiera un recurso en el Tribunal Constitucional contra la Ley del 22 de julio de 2016, Integral contra la LGTBIfobia de la Comunidad, aprobada de forma unánime en esta Cámara por todos los Grupos Parlamentarios, para erradicar la violencia y

discriminación histórica que sufre este colectivo. Entre las firmantes precisamente estaba usted -tengo aquí el documento- en representación de su asociación específicamente, porque, entre otras cuestiones, esta ley que aprobamos aquí, en la Asamblea de Madrid, la consideraban ustedes una ley de privilegios al colectivo LGTBI o en desacuerdo con que se prohibieran las terapias aversivas y de reconversión a las personas LGTBI; igualmente en contra de que se educara a las niñas y a los niños en el respeto a la diversidad sexual o de género presente en nuestra sociedad, además de otros apartados de dicha normativa.

Por todo ello, se me plantean varias cuestiones al respecto. Si como firmante, en representación de su asociación, todas y cada una de las familias asociadas estaban de acuerdo en estar representadas en este documento, incluso aquellas familias asociadas a su colectivo en la que alguno de sus miembros fuera gay, lesbiana, transexual, bisexual o intersexual, ya que, por lógica aplastante porcentual, las debe de haber, evidentemente. Hoy, en su caso personal, ya le preguntaría que, por ponerle un ejemplo, si alguno de sus hijos o hijas le dijese a usted mañana serlo, pertenecer al colectivo LGTBI, cuál sería su actitud como madre, o si valoraría incluso, ya que han presentado este recurso, someterle a alguna terapia de reversión. Así como cuál es el conflicto como firmante del documento que se le plantea a su asociación de que niñas y niños sean educados en el respeto a las diferencias de la diversidad sexual del ser humano en nuestra sociedad, aunque, como ya sabrá, el mismo 8 de noviembre de ese mismo año 2016, doña Soledad Becerril, en ese momento Defensora del Pueblo, resolvió cerrar la solicitud y no interponer ningún recurso en el Constitucional, ya que esta normativa no infringía ningún derecho, sino que todos los artículos estaban amparados por nuestra Carta Magna y la doctrina internacional de Derechos Humanos.

En cualquier caso, doña María, yo le reitero el apoyo de mi Grupo Parlamentario para todas aquellas cosas siempre que sean de justicia, de derechos y beneficios que les deben de ser garantizados a todas las familias y su amplio espectro en la diversidad; entre ellas, por supuesto, a las numerosas -ya lo sabe, que lo hemos defendido aquí, en esta Asamblea-, a las monoparentales, y con especial atención a aquellas que peor lo están pasando y cuyos niveles de riesgo de pobreza y/o exclusión social son de un 29 por ciento en esta Comunidad y afectan ni más ni menos que a 343.948 niñas y niños; u hogares con privación material severa, donde hay por medio 67.603 niñas y niños. Nada más que decirle sino que muchas gracias por su amabilidad y haber comparecido hoy en esta Comisión.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Delgado. Tiene la palabra la señora Camíns por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **CAMÍNS MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Doña María Menéndez Zubillaga, muchas gracias por estar aquí hoy en la Comisión de Políticas Sociales y Familia. Como habrá visto, aquí se han tratado muchos temas; usted misma ha introducido temas distintos. Creo que la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos era muy genérica, era para hablar de la situación de las familias madrileñas en general. Usted misma ha introducido temas sobre la natalidad o el reto demográfico en el que nos encontramos; ha introducido temas fiscales; ha

introducido temas que tienen que ver con los problemas que puedan tener las familias a la hora de solicitar según qué ayudas, en este caso, los libros de texto, es decir, el ámbito educativo; ha trasladado problemas que tienen las familias numerosas a la hora de la expedición, renovación, plazos de título de familia numerosa; ha hablado también del bono social eléctrico... Usted ha pintado un panorama bastante desastroso en la Comunidad de Madrid.

Muchos de esos problemas no se pueden solucionar, puesto que no son competencia del ámbito regional, pero aquí no rehusamos a hablar de ningún tipo de cuestión y podemos analizar todo tipo de necesidades. Es más, en las intervenciones de los Grupos de la oposición se habrá dado cuenta de que han hablado muy poco de familias numerosas, muy poco de políticas relacionadas con las familias numerosas. Esto probablemente tenga que ver con que en sus programas electorales llevaban pocas medidas, o ninguna, relacionadas con el colectivo al que usted representa, con lo cual, tampoco pueden venir aquí a contarle que ellos han solicitado esta cosa, esta política o esta otra, porque directamente no la llevaban. Quienes sí llevábamos políticas y medidas destinadas a las familias numerosas -bueno, a la familia en general, pero con tema especial en familias numerosas- somos el Partido Popular, es el Gobierno del Partido Popular, y por eso podemos dar cuenta de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno del Partido Popular en estos tres años y pico de Legislatura.

Para que quede claro, la señora Menéndez Zubillaga es la Presidenta de la Asociación Familias Numerosas de Madrid, de Madrid capital, que es por lo que se le pide a usted venir a comparecer aquí. La Asociación Familias Numerosas de Madrid pertenece a la Federación Regional de Familias Numerosas de Madrid, que a su vez pertenece a la Federación Nacional de Familias Numerosas. Nosotros, que tenemos contacto, y no lo vamos a esconder -usted misma lo puede decir-, bastante asiduo con ustedes tanto a nivel local de Madrid capital como a nivel regional con su Presidente, el doctor Villalón, y con la Federación Nacional de Familias Numerosas, queríamos decir que para poder analizar la situación de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid, que es el ámbito de representación de la Asamblea de Madrid, quizá debíamos haber formulado la comparecencia a la Federación Regional, porque muchas veces las necesidades que tienen las familias numerosas que residen en Madrid capital no son las mismas que las necesidades que tienen las familias numerosas en Alcorcón, en Coslada, en Aranjuez... De hecho, no son las mismas ayudas, no son los mismos problemas los que tienen en Aranjuez o en Pozuelo que en Madrid capital, porque muchas de las ayudas o problemas que presentan las familias numerosas en un Ayuntamiento como Madrid igual no los tienen en un Ayuntamiento como puede ser Alcorcón; para empezar, por ejemplo, en la bonificación que tienen las familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es competencia, como todos ustedes saben, de los ayuntamientos. En este sentido, quiero recordar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha solicitado por carta -y lo tienen todos los alcaldes- a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que, en la medida de sus circunstancias, en la medida de sus posibilidades, intenten aplicar la misma bonificación a las familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ¿Por qué? Por eso que habla doña María de la justicia para las familias numerosas en Madrid; no nos gusta ver que familias numerosas en un Ayuntamiento como Alcorcón,

que tiene bonificado el IBI al 90 por ciento para estas familias, en otro ayuntamiento no puedan gozar de estas ayudas.

Como habla usted sobre natalidad, el portavoz de Podemos, el señor Camargo, ha cogido el guante y ha hablado de lo que él considera que es el problema de que no nazcan niños no solo en Madrid capital, ámbito que usted representa, sino que parece que el problema generalizado es la falta de empleo, el panorama desastroso que hay en el mercado laboral. Yo comprendo que esta es una justificación muy fácil para ellos, porque al no tener ninguna medida ni incentivo para la natalidad ni en el programa de la Comunidad de Madrid ni en el programa de Podemos en el ámbito nacional, pues, claro, para sujetar ese discurso se tienen que agarrar a que el problema es la falta de expectativas en el mercado laboral. Si esto fuese así, aquellos países o aquellos lugares gobernados por regímenes que a ellos les gustan tanto, donde la ausencia de trabajo es la tónica general, no solo para los hombres sino, por supuesto, para las mujeres donde el mercado laboral directamente no existe, tendrían este problema de natalidad también, porque si todo lo ligamos a la falta de expectativas, en según qué sitios no es que nacieran pocos niños, es que directamente no nacería ninguno. Aparte de esto, ya tuvimos la oportunidad aquí de hablar sobre el reto demográfico con un experto, y no es una cuestión de mercado laboral, porque ha habido periodos de guerras en este país y en toda Europa durante los cuales la situación era mucho más catastrófica de la que ha querido pintar el señor Camargo y nacían niños.

Yo creo que es un problema de apostar realmente por las familias, de apostar por la natalidad, de apostar por la maternidad, de poner en valor la maternidad y, desde luego, de a todas aquellas mujeres o parejas que quieran ser padres darles todas las facilidades para que puedan serlo. Si hay una cosa buena que reflejan las encuestas o los análisis de natalidad que se les hacen a las personas en edad de ser padres o madres, en las que se ve que directamente ya no cumplimos la tasa de reposición, que estamos en unos índices de 1,3 niños por mujer que son dramáticos, es que manifiestan que les gustaría tener más hijos de los que luego realmente pueden tener; eso es algo a lo que nos tendríamos que agarrar, puesto que la gente no ha decidido directamente no tener familia.

Como decía antes, yo creo que para que este debate sea interesante, dado que se han sacado muchos temas, podríamos hablar un poco o por lo menos es lo que quiero hacer yo, de dónde estábamos en 2015, por ponerle un límite a la situación, y en qué estamos ahora. Se ha hablado de políticas fiscales, de políticas de ayuda al transporte, y cuando usted, señora Menéndez Zubillaga, dice que las familias numerosas están muy mal en cuanto al transporte, que no tienen descuentos en el bono familiar, pues permítame que le recuerde que en esta Legislatura se ha puesto en marcha el Abono Transporte Joven de 20 euros para menores de 26 años, que normalmente lo vende la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, que a mí me parece que es una política social y de familia en toda regla. Eso es una medida que ha ayudado directamente a las familias, porque, hasta donde yo sé, ese tipo de Abono Transporte, de tarjetas de transporte, las pagan los padres. Y si estamos hablando además de familias numerosas, esos 20 euros no se quedan ahí, no son una ayuda lineal para todas las familias, es que, si uno es familia numerosa de categoría general, por esa Tarjeta de Transporte Joven de 20 euros paga 16 euros y, si es una familia numerosa de categoría especial,

por esa Tarjeta de Transporte Joven paga 10 euros. O sea que si hay una ayuda importante a las familias en esta Legislatura, a las familias numerosas sobre todo, que son las que más invierten en transporte puesto que son las que más hijos tienen, esa es la ayuda al transporte del Abono Joven de 20 euros, con lo cual me parece muy injusto que usted diga que no hay ayuda al transporte para las familias numerosas. Quizás para otro tipo de familia esa ayuda no es igual.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando.

La Sra. **CAMÍNS MARTÍNEZ**: En relación al carné, se ha quejado usted y ha dicho que es un carné de plástico –como la tarjeta sanitaria o cualquier otra tarjeta-, que no es digital y que incluso el plazo de un mes le parece mucho, que la vigencia del título... Mire, la vigencia del título la marca la Ley de Familias Numerosas, la Ley del año 2003. Nosotros no podemos decir aquí que la vigencia del título de familia numerosa la vamos a ampliar hasta los 30 años en el caso de los hijos o que los padres puedan mantener el título de familia numerosa cuando los hijos han salido todos del título; este es un tema de reforma en todo caso de la Ley del año 2003, aprobada, por cierto, por un Gobierno del Partido Popular y que, efectivamente, tiene que sufrir algunos cambios.

No me da tiempo a hablar de los temas fiscales. Creo que la señora Marbán ha hecho un adelanto de las deducciones fiscales que estamos introduciendo en esta Legislatura, y me parece que si hay un colectivo beneficiado en las deducciones fiscales es el de familias numerosas. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. La compareciente tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Gracias. Empiezo por el Partido Popular. Yo soy la Presidenta de la Asociación de Madrid capital, pero también soy la Vicepresidenta de la Federación Madrileña y vengo aquí por eso; si no, vendría solamente como representante de las familias de Madrid al Ayuntamiento, o sea, vengo aquí porque soy de la Federación Madrileña. *(La señora Camíns Martínez pronuncia palabras que no se perciben.)* Ya, pero lo soy y entonces traslado no solo lo que pasa en el Ayuntamiento sino lo que pasa también en Alcorcón, en El Escorial, en Las Rozas o en donde sea.

Enlazando con esto, es verdad que hay muchos tratamientos diferentes a las familias numerosas en los diferentes municipios y también en las diferentes comunidades autónomas; es más, cada uno hace lo que le da la gana, no hay una base común.

En la Comunidad de Madrid se ha podido ampliar la tarifa joven de 23 a 26 años; no entendemos por qué hay otras ampliaciones que no se pueden hacer. El Carné Joven era hasta los 23 y a partir de los 23 ya no podías acceder a la tarifa joven en transporte, ¿por qué ahora se ha ampliado a 26? Se ha ampliado, ¿no? ¿Por qué no se puede ampliar en otras cuestiones?

En cuanto al Abono Familiar es verdad que ahora hemos conseguido, por fin, desde 2003 – estamos a 2018-, los descuentos en el transporte urbano, pero es verdad que ahora la tarjeta es electrónica –vienen los datos- y entonces el usuario ocasional ya no puede compartir el bono de 10 viajes, por ejemplo, con su hijo o con su hermano; ¡claro!, te pongo de aquí y te quito de allá.

Señora Delgado, de verdad, todo mi agradecimiento porque siempre han estado a nuestro lado cuando ha habido alguna petición, reclamación, etcétera. Los datos que tenemos nosotros en la Comunidad de Madrid son de 112.000 a 113.000 familias numerosas; asociadas en Madrid capital tenemos 8.000 familias. Bien es verdad que hay muchas familias que son de otros municipios. Nunca, nunca, nunca jamás preguntamos tipo de familia, ni siquiera si son asociadas, para poder ayudar a cualquier familia numerosa que nos llame; es más, incluso nos llaman de otras provincias y gente que ni siquiera pertenece a una familia numerosa y siempre estamos dispuestos y nunca lo preguntamos. Primero ayudamos y, luego, si es necesario el dato de familia numerosa, si se es de Madrid, si se tiene alguna discapacidad o alguna cosa, entonces, lo preguntamos, porque así dirigimos un poquito más esa ayuda. Así que no nos vuelvan a hablar ni de familias monomarentales numerosas, ni de familias monoparentales, ni de familias con niños con gafas, porque me parece una estupidez, porque nosotros estamos con las familias numerosas. Insisto, no preguntamos a nadie si son morenos, si estudian ingeniería, si han tenido alguna vez algún instinto homosexual, es que no vemos para qué, ¿vale?

Me ha preguntado si tenemos algún proyecto de colaboración más estrecha con familias monoparentales, LGTB y tal. Con los que trabajamos mucho, ¡pero porque ellos nos lo piden!, no porque nosotros hayamos decidido que son los mejores, es con los de discapacidad y con los de parto múltiple, pero no chocamos en ninguna ideología con nadie porque no la establecemos. La única ideología, si la quiere llamar así, que establecemos es la de ser familia numerosa.

Sobre la Ley LGTB, nosotros firmamos esa reclamación o como se llame –que no sé muy bien cómo se llama-, porque creemos que diferencia un poco hacia quién establecer prioridades en cuanto a ayuda o consideración; entonces, si yo en un colegio, por ejemplo, quiero ayudar muchísimo a los niños gorditos que además tienen gafas y solamente a ellos, estoy discriminando a todos los demás, porque a lo mejor hay otro que tiene gafas pero que no es gordito, por ejemplo. Entonces, no entendemos por qué se tiene que centrar en los niños, en las familias o en las personas LGTB.

Bueno, a lo mejor también habría que incidir mucho más en la educación en cuanto a familias numerosas, porque nadie entiende lo que somos; nadie entiende que esto es una vocación, que es una decisión que se toma libremente. Nosotros, en la asociación, tenemos contacto con muchas familias, y hay gente que vota a Podemos y, a lo mejor, en las siguientes elecciones no votan ni a Podemos ni a nadie, ¿y qué? ¿Ve que nosotros luchemos por las familias numerosas de clase alta o de clase media-alta, o por las familias que tienen familiares que hayan estado en Gobiernos de Franco? ¡No! ¡No decimos nada! Porque, si priorizas sobre uno, discriminas al otro. ¡Familias numerosas! Ya sé que hay familias muy necesitadas con un hijo, ¡por supuesto!, pero es que no óbice para estar apoyando a familias numerosas, cuando hemos dicho que ahora mismo, en este momento



de desierto demográfico, la mayoría de la natalidad se concentra en familias numerosas, y creo que es una oportunidad para de una vez quitarnos todas las etiquetas que nos ponen, ¡que nos ponen!, porque nosotros no nos ponemos ninguna y se lo estoy demostrando.

Al Grupo Podemos quiero decirle que desde nuestro colectivo de familias numerosas no estamos luchando por posibles soluciones, ya sabemos que influyen la demografía, la flexibilidad laboral y la calidad y un mayor salario para poder fomentar una familia y, sobre todo, una familia numerosa, pero nosotros no podemos estar abarcando como si fuésemos el gran ministerio de todo. Efectivamente, ¡claro que influye!, y cuando en los libros del colegio llegas a Sociales y tienes que estudiar Geografía Económica y cómo influye en la economía, te dicen los complementos que pueden ayudar a esa demografía, pero que lo fundamental para que la pirámide demográfica no esté invertida es que nazcan niños; luego, puedes ayudar con la inmigración, con una mejora de los salarios o con una mejora en el trato a las familias, pero si no nacen niños... Porque yo puedo ganar 1.000 millones de euros, pero ¡cuánta gente millonaria hay por ahí que no tiene ni un hijo! Entonces, lo que nosotros buscamos es la consideración hacia las familias que tienen numerosos hijos, que ahora mismo está establecida de tres para arriba. Tengo dos manos, somos dos y tenemos tres hijos, ¿hay uno que está suelto? Tenemos que hacer el esfuerzo por tenerlo, y lo he dicho al principio: es una decisión libre y voluntaria, es una decisión personal, pero en la Ley 40/2003, en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos, dice: "una especial consideración a las familias numerosas para que no estén discriminadas por el número de hijos". Como he dicho, en las familias tenemos enfermedades, violencia, acoso, LGTBI, calvos, paro, discapacidad, fallecimiento... ¡Tenemos de todo!, ¡ide todo!, pero encima tenemos muchos hijos, y lo que estamos tratando de decir es que nos tienen que considerar por el número de hijos, no porque tengamos un hijo LGTBI, o porque se haya muerto mi marido, o porque yo me quede en paro, ¡es que eso es además!, ¡eso es además!

Sobre el Premio HazteOir solamente voy a decir que nosotros también mandamos notas de prensa a El País y a 20 Minutos, y le voy a decir que 20 Minutos es casi de los medios que mejor nos trata. Nosotros no tenemos diferencia con nadie; si me quieren dar un premio, pues lo agradezco, ¡claro que sí!, y para nosotros es una oportunidad, igual que esta, de ser altavoz y de poder defender nuestras cosas.

Solo le quiero decir que, de la misma manera que a usted le molesta mogollón lo de HazteOir, a mí a lo mejor me molesta mucho lo de Otegi. Yo soy Zubillaga, soy vasca, y lo siento mucho pero directamente el tema del terrorismo de ETA me llega tan profundo, tan profundo que a lo mejor me entrarían ganas de levantarme de aquí y de irme por esto que está diciendo usted. (El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ**: *¡Yo no he dicho nada de Otegi!*) ¡No, pero lo ha dicho de HazteOir! Y ustedes están con Otegi a muerte, el Grupo Podemos. De la misma manera, a mí me molesta muchísimo... (El Sr. **CAMARGO FERNÁNDEZ**: *Pero ¿por qué dice eso?*) No entiendo entonces por qué dice usted lo de HazteOir. (El Sr. **DELGADO ORGAZ**: *Pero ¿por qué dice lo de Otegi?*) Porque lo ha dicho él. (El Sr. **DELGADO ORGAZ**: *Lo de Otegi lo ha dicho usted.*) Digo lo de HazteOir.

Para Ciudadanos, solo tengo palabras de agradecimiento porque ya en dos ocasiones nos habéis llamado a comparecer, cosa que nunca nos había pasado, aunque sí es verdad que lo hemos pedido varias veces.

Sobre el margen de confianza con los libros de texto, lo que nosotros decimos es que sí es verdad, y nosotros lo aceptamos, que a lo mejor no se puede aplicar al cien por cien esto que se ha aprobado en la Asamblea. Vuelvo a repetir lo de la tarifa joven, que sí se aplicó de golpe y afectó... Y yo hablé con todos los Grupos y por ejemplo, Podemos nos dijo que, efectivamente... Y estuvimos reunidos con Daniel Viondi y efectivamente esto iba a traer pérdidas al Consorcio, y me lo demostraron. Entonces, ¿por qué en un caso sí se puede aplicar de golpe y en otro se pide margen de confianza? Luego, además, en las condiciones que se han establecido para este próximo curso se ha quitado de un plumazo a las familias numerosas, que, vuelvo a repetir, es por el número de hijos. Una familia con un hijo a lo mejor...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Vaya terminando.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): No puede sostener el pago de los libros de texto de un año para uno de sus hijos, pero pon en el otro lado la familia numerosa con siete hijos en edad escolar, siete a 500 euros; entonces, eso es lo que pedimos. Ha habido unas condiciones para ciertas familias que ya el año pasado tenían esas ayudas, ¿qué ha cambiado, que en vez de llamarse el programa préstamo en libros de texto y material escolar se llama Programa Accede? Vale, guay. Ya está. Se me ha acabado el tiempo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: De acuerdo. Le agradecemos su presencia y sus aportaciones. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 53 minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid